

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 93 · Miércoles, 21 de mayo de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. —	3.706
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administraciones Números 1 y 5 de Córdoba y 3 de Lucena (Córdoba). —	3.706
— Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 14/01. Córdoba. —	3.711
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	3.711
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	3.715

AYUNTAMIENTOS

Priego de Córdoba, Córdoba, Carcabuey, Benamejé, Santa Eufemia, Palma del Río, Montoro, La Carlota, Rute, Hornachuelos y Lucena	3.721
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Montoro, Córdoba, Aguilar de la Frontera y Lucena	3.728
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — Córdoba, Villanueva del Rey, Cabra y Baena	3.730
--	-------

OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de San Antonio. El Carpio (Córdoba). —	3.732
---	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas

SEVILLA

Núm. 4.081

N/Ref.: 14030-1457-2000-02

A N U N C I O

Miguel Angel Mengual Castell con domicilio en Avda. Guadalquivir, Nº 11, C.P.- 14129 Ochavillo del Río (Córdoba), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de limpieza en zona de Dominio Público Hidráulico del cauce del Arroyo Simón, a su paso por la finca denominada «Cerro de las Cruces», situada en la Parcela 75 del Polígono 14, en el T.M. de Fuente Palmera (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Fdo. Miguel Ángel Fernández Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Administración Número 1 CÓRDOBA

Núm. 4.664

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican: N.º afiliación.— Nombre.— Fecha de baja.

080504755286; Rita Pérez Martínez; 31/03/08.

410091032892; Adolfo Belmonte Gómez; 31/03/08.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 22 de abril de 2008.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Administración Nº 5 CÓRDOBA

Núm. 4.758

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto incoar expediente de baja de oficio en el Régimen General de los trabajadores de esa empresa JAVIER DE LA ROSA SERRANO con NAF 141042977312 y MARCOS ANDRES DE LA ROSA SERRANO con NAF 141042977514 empresa con c.c.c. 14108068505 MARIA LOURDES SERRANO TERUEL.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

Que según la base de datos de la tesorería los trabajadores se encuentran en situación de alta en la citada empresa desde 22/07/2005.

Que la empresa no ha efectuado cotizaciones por lo trabajado desde Octubre/2006.

Que la empresa no ha solicitado las bajas.

Por todo lo cual esta Administración de la Seguridad Social ha acordado ponerle de manifiesto los datos que obran en su expediente, a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según lo establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27/11/92), para que en el plazo de diez días Vd. Exponga las alegaciones, presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Fotocopia compulsada de la documentación que acrediten la baja en la empresa o de su continuidad en la misma como (Contrato de trabajo, recibo de salarios, liquidación, finiquito solicitud de demanda de empleo, etc).

Asimismo se le informa que en el caso de aportar fotocopias de los documentos que se solicitan, estas deberán estar compulsadas con el original, significándole que dicha compulsada puede realizarse en esta Administración presentando fotocopia y el original de la misma.

Para cualquier información sobre esta cuestión quede dirigirse a esta Administración, bien personalmente, por teléfono o por escrito, en el domicilio y número que consta en la parte inferior derecha del presente escrito, significándole que el horario de actuación al público de esta Unidad es 9'00 a 13'30 horas, de lunes a viernes.

El Jefe de área de inscripción-afiliación, Fdo.: José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Administración Nº 5 CÓRDOBA

Núm. 4.760

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio del trabajador D. ANTONIO RAFAEL MORA GONZALEZ con NAF 140073839932 en la empresa PACO COCINAS, S.L. con c.c.c. 14104954401.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la empresa PACO COCINAS, S.L. presentó baja del trabajador D. ANTONIO RAFAEL MORA GONZALEZ con NAF 1473839932 con fecha real y de efectos a 31/12/2006.

Que el trabajador dejó de prestar servicios con la citada empresa con fecha 17/01/2007, hecho constatado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por actuación de fecha 02/10/2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

- Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

- Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha real y de efectos de la baja a 17/01/2007 del trabajador D. ANTONIO RAFAEL MORA GONZALEZ en la empresa con c.c.c. 14104954401.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, Fdo.: José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Nº 5**

CÓRDOBA
Núm. 4.764

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de Alta de Oficio del trabajador D^a. MABEL BUSTOS QUIÑONES con NAF 141045114645, en la empresa ROSARIO CEREZO GALAN con c.c.c. 14/100058729.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la empresa ROSARIO CEREZO GALAN con c.c.c. 14100058729 presentó el Alta de la trabajadora D^a. MABEL BUSTOS QUIÑONES con NAF 141045114645 con fecha real 05/10/07 y de efectos 10/10/2007.

Que la trabajadora comenzó a prestar servicios con la citada empresa con fecha 05/10/2007, hecho constatado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por actuación de fecha 09/10/2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

- Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

- Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de efectos del alta a 05/10/2007 de la trabajadora D^a MABEL BUSTOS QUIÑONES con NAF 141045114645 en la empresa ROSARIO CEREZO GALAN con c.c.c. 14100058729.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, Fdo.: José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Nº 5**

CÓRDOBA
Núm. 4.766

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de Alta de Oficio del trabajador D. KHALID DEL AMRSNI con NAF 23/1035729644, en la empresa RESTAURACIONES ANDALUZA GRUPAR, S.L. con c.c.c. 14/109034360.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la empresa RESTAURACIONES ANDALUZA GRUPAR, S.L. con c.c.c. 14109034360 mantiene en alta desde 16/10/2007 al trabajador D. KHALID EL AMRANI NAF 23/1035729644.

Que queda comprobado, por comunicación de la Subdelegación del Gobierno, que el trabajador ha tenido permiso de trabajo en vigor hasta 30/10/2007,(fecha de caducidad), y la renovación del permiso le ha sido denegado. Por Sentencia de fecha 24/09/2007, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Córdoba.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

- Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

- Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio con fecha 30/10/2007, del trabajador KHALID EL AMRANI con NAF 231035729644 en la empresa c.c.c. 14109034360 RESTAURACIONES ANDALUZA GRUPAR.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, Fdo.: José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 5
CÓRDOBA
Núm. 4.767**

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio de la trabajadora D^a MARIA LUISA MAYORAL GARCIA VILLAMIL con NAF 141033955100 en la empresa FELISA MARIA ROMERO PEREZ c.c.c. 14108548653.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la empresa FELISA MARIA ROMERO PEREZ con c.c.c. 14108548653 ha procedido a la baja de la trabajadora de esa empresa MARIA LUISA MAYORAL GARCIA VILLAMIL con NAF 141008829167 con fecha real y de efectos a 06/11/2006.

Que con fecha 15/01/2007 el Juzgado de lo Social nº 4 reconoce mediante sentencia nº 1/07, dicta en autos nº 1053/2006 la improcedencia del despido, hecho constatado por la Inspección de Trabajo y Seguridad de fecha 11/03/2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

- Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

- Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha real y de efectos de la baja a 15/01/23007 de la trabajadora MARIA LUISA MAYORAL GARCIA VILLAMIL con NAF 141033955100 en la empresa FELISA MARIA ROMERO PEREZ con c.c.c. 14108548653.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, Fdo.: José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 5
CÓRDOBA
Núm. 4.770**

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio del trabajador D. DAVID PRIETO PEREZ con

NAF 141027624333 en la empresa S.I. THERMO LIVE, S.C. con c.c.c. 14107642917.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la empresa S.I. THERMO LIVE, S.C. con c.c.c. 14107642917 presentó la baja del trabajador D, DAVID PRIETO PEREZ con NAF 141027624333 con fecha real y de efectos a 18/09/2006.

Que la empresa referida no ha tenido en alta al trabajador.

Que el trabajador debe permanecer en alta en la empresa S.I. THERMO LIVE, S.C. por el periodo desde 19/09/2006 a 24/09/2006, hecho constatado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por actuación de fecha 01/02/2008, por Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Córdoba de fecha 22/01/2007.

Que la empresa no ha efectuado el ingreso de las cuotas del periodo referenciado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

- Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

- Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a la modificación de la fecha de baja de 18/09/2006 a 24/09/2006, del trabajador D. DAVID PRIETO PEREZ con NAF 141027624333 en la empresa S.I. THERMO LIVE, S.C. con c.c.c. 14107642917.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, Fdo.: José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 5
CÓRDOBA
Núm. 4.771**

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio del trabajador D. DAVID PRIETO PEREZ con NAF dmodificación de alta de oficio del trabajador RAFAEL FERNANDEZ SANCHEZ con NAF 140045541392 en la empresa c.c.c. 14109880179 VICENTE MANZANO CALDERON.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin

de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la empresa VICENTE MANZANO CALDERON con c.c.c. 14109880179 presentó el alta del trabajador D. RAFAEL FERNANDEZ SANCHEZ, con NAF 140045541392 con fecha real 01/02/2008 y de efectos 21/02/2008.

Que el trabajador comenzó a prestar servicios con la citada empresa fecha 01/02/2008, hecho constatado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por actuación de fecha 14/02/2008.

Que la empresa a efectuado el pago de las cuotas a requerimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Que la empresa no ha efectuado el ingreso de las cuotas del periodo referenciado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

- Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

- Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de efectos del alta a 01/02/2008 del trabajador D. RAFAEL FERNANDEZ SANCHEZ, con NAF 140045541392 en la empresa VICENTE MANZANO CALDERON con c.c.c. 14109880179.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, Fdo.: José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 5
CÓRDOBA
 Núm. 4.773

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado baja de oficio de la trabajadora Dª Mª DEL CARMEN TORRALBO ALVAREZ con NAF 141023594688 en la empresa c.c.c. 14102207681 MARIA DOLORES HERMOSO PORRAS.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la empresa MARIA DOLORES HERMOSO PORRAS con c.c.c. 14102207681 mantiene en alta a la trabajadora con NAF 141023594688 MARIA DEL CARMEN TORRALBO ALVAREZ con fecha real y de efectos desde 01/09/2004.

Que esta Administración le efectuó Trámite de Audiencia con fecha 12/02/2008.

Que comprobada la documentación presentada por la empresa, se procede a efectuar la baja de oficio de la trabajadora a fecha real y de efectos a 31/07/2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

- Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

- Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a dar de baja de oficio con fecha real y de efectos a 31/07/2007 de la trabajadora Dª MARIA DEL CARMEN TORRALBO ALVAREZ con NAF 141023594688 en la empresa MARIA DOLORES HERMOSO PORRAS con c.c.c. 14/102207681.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, Fdo.: José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 5
CÓRDOBA
 Núm. 4.773

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de Baja de Oficio del trabajador D. JUAN JOSE ROMERO CABRERA, con NAF 140065147722 en la empresa INFORMALTY, S.L. con c.c.c. 14106712525.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la empresa INFORMALTY, S.L. presentó Baja del trabajador D. JUAN JOSE ROMERO CABRERA, con NAF 140065147722 CON FECHA REAL Y DE EFECTOS 18/03/2005.

Que el trabajador dejó de prestar servicios con la citada empresa con fecha 28/12/2005, hecho constatado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por actuación de fecha 03/08/2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

- Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

- Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

- Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha real y de efectos de la baja del trabajador D. JUAN JOSE ROMERO CABRERA, a 28/12/2005, en la empresa INFORMALITY, S.L. CON C.C.C. 14106712525.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

El Jefe de área de inscripción-afiliación, Fdo.: José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 4.717

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) De La Seguridad Social, Hago Saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de solicitud de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando las mismas a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indican:

N.A.F.— APELLIDOS Y NOMBRE.— DOMICILIO.— C.P.— LOCALIDAD.— FECHA.

290090358503; ARTACHO LEIVA SALVADOR; PASAJE LA ARENA, 11; 14900; LUCENA; 14/03/07.

141004636545; GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO; LUQUE, 6; 14900; LUCENA; 05/02/08.

141027874412; JIMENEZ PRIETO MARIA ANTONIA; EGIDO PZ. TOROS, 39 BQ 2-1-D; 14900; LUCENA; 05/02/08.

141043980553; PEREZ CURIEL INMACULADA; FUNDIDORES, 6; 14900; LUCENA; 23/01/08.

141004650386; DELGADO CASTELLANO MARIA F.; CRTA DE RUTE, 3; 14900; LUCENA; 05/03/08.

180045012151; FERNANDEZ CURIEL MARIA D.; MANCHADOS, 42-2º; 14900; LUCENA; 21/02/08.

141030044380; FLORES GARCIA MANUELA; C. MANUEL RAMIREZ, 1-3º-D; 14900; LUCENA; 29/01/08.

141043483025; ALONSO URBANO MANUEL; CORDOBA, 12-2º-D; 14900; LUCENA; 24/01/08.

141019626378; MARTINEZ SILES MANUEL; PALENCIANA, 8; 14900; LUCENA; 01/02/08.

140062216504; JIMENEZ CAMPOS FRANCISCO; VIANA, 11; 14900; LUCENA; 10/12/07.

460112873345; HEREDIA CORTES ENCARNACION; PZ DEL MERCADO, 70-1º; 14900; LUCENA; 06/02/08.

140069680046; CARNERERO SANCHEZ MARIA; JUEGO DE PELOTA, 12-ESC 1; 14900; LUCENA; 30/01/08.

140067781775; LARA BUENDIA CARMEN; PZ. BARRERA, 1; 14900; LUCENA; 05/04/08.

411046560608; DURAN GALINDO JERONIMO; ALHAMBRA, 14; 14900; LUCENA; 02/11/07.

140044977176; MUÑOZ LARA ANTONIO; CORDOBA, 10-BJ-A; 14900; LUCENA; 22/01/08.

181019914583; HEREDIA HEREDIA RICARDO; PLAZA DEL MERCADO, 70-1; 14900; LUCENA; 24/01/08.

140049160304; GUARDEÑO VAZQUEZ ANTONIO; FUENTE TOJAR, 7; 14900; LUCENA; 07/02/08.

141030747531; ONIEVA ROMERO ROSARIO; H ALVAREZ QUINTERO, 3-1-2A; 14900; LUCENA; 12/12/07.

431012798310; LOPEZ TRUJILLO MARIA ARACELI; AGUARDENTERIA, 26; 14900; LUCENA; 26/02/08.

140058367119; MONTERO LAVELA JOSE; CORDOBA, 36-2º-A; 14900; LUCENA; 20/02/08.

141039748929; PILLASAGUA PIN GABRIEL ANGEL; BAENA, 6-3º-DCH; 14900; LUCENA; 14/05/07.

141013726657; CALVILLO JIMENEZ CARMEN; MALAGA, 14-1º-B; 14900; LUCENA; 18/03/08.

131015109935; HOYOS GUZMAN LUCIO; NAVAS, 12-2º-D; 14900; LUCENA; 07/11/07.

080423311157; OSUNA CRUZ PEDRO; GRAL. CHAVARRI, 3-2-2-2-C-C; 14900; LUCENA; 24/04/07.

291034203008; FERNANDEZ PASTOR SALUD; CORDOBA, 11-20-3º-B; 14900; LUCENA; 30/04/07.

140072303894; LOPEZ JIMENEZ ANGEL; MESON, 115-2; 14900; LUCENA; 02/10/07.

140065072849; OCHOA MAYORGAS ANTONIO; ARCAS, 30; 14900; LUCENA; 06/12/07.

140062011487; BALTANAS PALOMERO RAFAEL A.; ANTON GOMEZ, 8-2-E; 14900; LUCENA; 12/02/08.

140059044604; ARROYO GUTIERREZ PEDRO A.; LOS PINOS, 38; 14900; LUCENA; 26/03/08.

141043838790; OANCA VIOREL; LAS TORRES, 3; 14900; LUCENA; 13/09/07.

141045191033; BOULAYAD MOHAMED; CANALEJAS, 18; 14900; LUCENA; 06/09/07.

141042962659; IBRAHIMA BAH; MESON, 8-2º-C; 14900; LUCENA; 05/09/07.

211024091090; STAN LAURENTIA NICOL; HURTADO MARTIN, 1; 14900; LUCENA; 20/10/07.

141045230540; SZMAGLINSKI MARIUZ JOZEF; MAESTRO ANGEL LOPEZ, 7; 14900; LUCENA; 08/10/07.

161007385047; DUDA YAROSLAV; C. MANUEL RAMIREZ, 6-2-A; 14900; LUCENA; 16/04/08.

141028583017; SALKI TAMOU; MULEROS, 4-3º-B; 14900; LUCENA; 25/03/08.

141045144654; ABBRESCIA ANNOSCIA CLAUDIA; RD. SAN FRANCISCO, BQ 5-2A; 14900; LUCENA; 12/02/08.

141045597019; MUTI FLORIN; ANJARON, 123; 14900; LUCENA; 12/02/08.

061018513640; MUSTAFA PARASCHIV; CORRALAS, 12-BJ; 14900; LUCENA; 13/02/08.

141045615914; HIRINCA CONSTANTIN; HUERTAS, 33; 14900; LUCENA; 20/02/08.

141042720765; CAMARA FODAY; LOS MARISTAS, 30-2º-BJ; 14900; LUCENA; 18/02/08.

141038036675; QEBOUCHE ZIRAQUI KHADDOUJ; TAMBORILERA, 28-2º-A; 14900; LUCENA; 21/02/08.

141045175976; ZADUH LUCA; PAJARILLAS, 49-2º-C; 14900; LUCENA; 12/02/08.

451021271125; PETRE MIHAIL; PZ. NUEVA, 18-ESC. 2-DRC; 14900; LUCENA; 21/01/08.

141043377739; IUSAN PAULINA; GRAL CAVARRI, 11-1º-IZQ; 14900; LUCENA; 22/01/08.

080544329569; AGLAOU LAHCEN; TENIENTE AGUILAR, 12; 14900; LUCENA; 05/02/08.

041036669345; ZAMBRANO PIN DEMECIO MELQU; P. J. JIMENEZ MURIEL, 26-B-B; 14900; LUCENA; 02/01/08.

141045471222; CARDOS REMUS TRANDAFIR; ANCHA, 4-1º-A; 14900; LUCENA; 17/12/07.

141045507291; SIRBU NICOLAE; FLORES DE NEGRON, 9-2-C; 14900; LUCENA; 09/01/08.

141045507392; SAVA MARIAN; FLORES DE NEGRON, 9-2-C; 14900; LUCENA; 09/01/08.

141045545485; MUTI GHEORGHITA; ANJARON, 123; 14900; LUCENA; 24/01/08.

141045545687; MUTI MARGA SORINA; ANJARON, 123; 14900; LUCENA; 24/01/08.

141045455357; IBRIS TICU FLORIN; MARTIN HURTADO, 3-2; 14900; LUCENA; 20/12/07.

141042933256; JEMJAME EL HOUSYN; BD NTRA SRA. ARACELI, 7-BJ3; 14900; LUCENA; 01/01/08.

141029540990; FAHLOUT NOUREDDINE; LADEMORA, 34-3-A; 14900; LUCENA; 16/11/07.

411104945514; RADU VIOREL; JUAN P GARCIA DESCALZAS, 5; 14900; LUCENA; 02/04/08.

141034776566; EL BACHA NOUREDDINE; CANALEJAS, 7-BQ. 3-5º; 14900; LUCENA; 04/12/07.

451000369140; AOUALI MUSTAPHA; CAMINO FONTANILLAS, S/N; 14900; LUCENA; 15/11/07.

141044920847; KARAMLA KEMAL SEBAHTIN; ANCHA, 131; 14900; LUCENA; 10/01/08.

141045455256; ARHIP MARIANA; ANCHA, 94-1º; 14900; LUCENA; 20/12/07.

141045366946; RAUCESCU AUREL; PEDRO IZQUIERDO, 14; 14900; LUCENA; 12/12/07.

141045355024; RAUCESCU VALERICA; PEDRO IZQUIERDO, 14; 14900; LUCENA; 11/12/07.

141045379272; TURCU COSTEL; LUQUE, 19; 14900; LUCENA; 18/12/07.

301051053811; SDIRI ABDELFAH; PAJARILLAS, 13-6; 14900; LUCENA; 17/12/07.

141039748929; PILLASAGUA GABRIEL ANGEL; BAENA, 6-3º-DCH; 14900; LUCENA; 28/11/07.

141019736516; EL KORICHI SMAIL; C. CARMEN PIZARRO; 14900; LUCENA; 19/10/07.

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surtan efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que en esta Administración se ha recibido comunicación de alta por el ejercicio de actividad agraria por cuenta ajena, lo que le incluye dentro del censo de trabajadores agrícolas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 2.123/1.971, de 23 de julio, (B.O.E. de 21 - 09 - 1.971), por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que establece que quedarán incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aquellos trabajadores que en forma habitual y como medio fundamental de vida realicen labores agrarias.

Artículo 45. 1. 5º del Real Decreto 84/ 1.996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo agrícola y a su baja en el mismo.

R. D. 459/2002 de 24 de mayo, establece que la solicitud de inscripción en el censo se realizará por los empresarios, respecto de los trabajadores que tengan a su servicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

Así mismo, por el presente Edicto se hace saber al citado trabajador que, una vez transcurrido el plazo para la interposición del Recurso de alzada sin que el mismo haya comunicado a esta Administración de la Seguridad Social su nuevo domicilio, se procederá por parte de esta Administración a formalizar de oficio su baja en el citado Régimen, con fecha de efectos la del último día del mes en que finalice el citado plazo para la interposición del Recurso de alzada, si hubiera dejado de realizar actividad agraria con posterioridad a la indicada fecha.

El Director de la Administración, Fdo.: Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
Núm. 4.743

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la

Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPTE: 14010800051442.

DNI/CIF: 0B14753289.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: OPSACOR, S.L.

Nº DOCUMENTO: 140130308003742395.

DILIGENCIA: EMB.FACTURACIÓN.

DOMICILIO: PZ PUERTA DEL RINCÓN 3 2 BJ.

CP: 14001.

LOCALIDAD: CORDOBA.

Córdoba 29 de abril de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.720

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D/Dña. Mercedes Luque Jurado, con D.N.I.: 80148.125, con domicilio en Córdoba calle Arfe, 16-3 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de abril de 2008.— El Director Provincial, Fdo: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.746

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución sobre suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. Julio Cesar Arbalaez Hurtado con D.N.I.: E4.320.129-Q y con domicilio en Córdoba C/ Damasco nº 2 3º9 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al

resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.748

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución sobre suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. Manuel Sánchez Alcaide con D.N.I.: 30.976.157-X y con domicilio en Córdoba C/ Avda. Aeropuerto, Km. 5,500 y, que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.750

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución sobre exclusión de participación en el programa de Renta Activa de Inserción, a D^a Angela Alamillo Valero con D.N.I.: 30.420.377-W y con domicilio en Córdoba C/ Lib. J. Gervasio Artigas Manz. 7 nº 5 2º y, que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.752

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo,

declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado: HEREDEROS DE: FERNANDEZ VILCHEZ, MANUEL.

D.N.I.: 30006553.

Expediente: 080000587.

Importe: 585,73.

Tipo Recargo	Importe con Recargo.
3ª	603,30
5ª	615,01
10ª	644,30
20ª	702,87

Período: 17/01/2007 28/02/2007.

Motivo: DEFUNCIÓN.

Córdoba, a 29 de abril de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.753

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre exclusión de participación en el programa de Renta Activa de Inserción, a D. Jose Luis Rosendo Robledo D.N.I.: 37.677.395-Z y con domicilio en Córdoba C/ Arquitecto Hurtado Izquierdo nº 96 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 4.754

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido resolución sobre suspensión de prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

**RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES
D.N.I.— APELLIDOS Y NOMBRE.— FECHA SANCIÓN.— CAUSA DEVOLUCIÓN.**

E5.150.003; ABOMINA, EUGENIA; 25/10/2007; AUSENTE
E6.911.968; BENAVIDES BURY, EDUARDO N.; 08/01/2008; DESCONOCIDO
75.598.371; BORREGO SORIANO, SALVADORA; 15/08/2007; AUSENTE
30.056.012; BURGOS GÓZALEZ, JOSE; 25/09/2007; DESCONOCIDO
30.981.826; DIEGUEZ MONTILLA, JOSE MIGUEL; 06/11/2007; AUSENTE
34.025.857; ESCRIBANO MUÑOZ, JUAN CARLOS; 02/11/2007; AUSENTE
30.985.103; MORALES GARCIA, MANUEL; 11/10/2007; AUSENTE
E6.502.194; PARRA LEAL, IRENE; 15/05/2007; DESCONOCIDO
34.018.122; PRIETO ONIEVA, M^a SIERRA; 16/11/2007; AUSENTE
75.674.249; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, AMADORA; 03/10/2007; DESCONOCIDO

Examinado el expediente sancionador iniciado con motivo de la No Renovación de su demanda de empleo con fecha: (ver relación precedente), y en atención a los siguientes

HECHOS

1º Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

2º Que SI/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo

dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de Agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. nº 298 de 13/12/02), y por el Art. 46 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31/12/03).

II. El número 4 del Art. 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados y demás de general aplicación ha resuelto suspenderle la prestación que esta siendo percibida por Vd. por el periodo de un mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme de con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril).

El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 4.755

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.

ALARCON CANO, CARMEN M; 30956486; 0800000880; 259,94; 11/05/2007 30/05/2007; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

CANTADOR ALCALA, MANUEL; 30973623; 0800000932; 303,33; 18/10/2006 02/11/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

GUERRERO TORRALBO, JOSE ANTONIO; 34029663; 0800000973; 461,66; 12/09/2006 05/10/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

MORA QUIÑONES, CLAUDIA PATRICI; 1658875; 0800000921; 221,25; 02/05/2007 22/05/2007; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

PEDRAJAS JIMENEZ, MIGUEL; 30188597; 0800000886; 798,72; 01/05/2007 30/06/2007; SUSPENSION SUPERACION LIMITE RENTAS.

Córdoba, a 29 de abril de 2008.— El Director Provincial, Fdo: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.757

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido comunicación/es de propuesta de suspensión de prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE.— DNI.— FECHA DE LA SANCIÓN.— FECHA BAJA CAUTELAR.— CAUSA DEVOLUCIÓN
BALLESTEROS LOPEZ, IGNACIO; 14.620.149; 11/02/2008; 11/02/2008; AUSENTE.
CIRNELEAGA, VASILE; E6.911.692; 17/03/2008; 17/03/2008; AUSENTE.
GUERRERO ESPEJO, RAUL; 44.353.574; 24/03/2008; 2/03/2008; DESCONOCIDO.
HEREDIA VEGA, SEBASTIAN; 80.122.705; 11/09/2007; 01/11/2007; AUSENTE.
HERRENDO, YOUNES; E2.180.221; 17/03/2008; 17/03/2008; DESCONOCIDO.
VILCHEZ MORENO, DAVID; 30.972.316; 01/02/2008; 01/02/2008; AUSENTE.
VILLEGAS ORDÓÑEZ, FCO.JESUS; 30.806.544; 10/10/2007; 01/11/2007; DESCONOCIDO.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (ver relación precedente).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.759

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIONES DE PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE.— DNI.— FECHA DE EXTINCIÓN.— FECHA BAJA CAUTELAR.— CAUSA DEVOLUCIÓN.
CAMPOS MONTILLA, JOSE M; 30.796.324; 14/01/2008; 1/04/2008; DESCONOCIDO.
LOPEZ CHICO, REYES; 30.947.753; 19/09/2007; 19/09/2007; AUSENTE.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de extinción del derecho que tiene reconocido, en base a que ha dejado de reunir requisitos para la percepción del subsidio por desempleo desde de la fecha que aparece en relación precedente.

El hecho señalado supone una infracción grave, de acuerdo con lo establecido en el número 3 del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto).

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra b), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la extinción de la prestación.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.761**

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de propuesta de suspensión en ateria de prestaciones por desempleo por dejar de reunir requisitos para la percepción del subsidio con motivo de obtener rentas superiores al 75% del S.M.I., a D^a Nelida García Bouzan con domicilio en Córdoba C/ Motril nº 64 Bajo 3 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 29 de febrero de 2008.— La Directora de la Oficina de Prestaciones, Fdo.: Ana Toledo Isaac.

El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.763**

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de propuesta de suspensión en materia de prestaciones por desempleo por dejar de reunir requisitos para la percepción del subsidio con motivo de obtener rentas superiores al 75% del S.M.I., a D^a M^a Dolores Heredia Hernando con domicilio en Córdoba C/ Lib. Simón Bolívar nº 15 P.6 2^º1 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 29 de febrero de 2008.— La Directora de la Oficina de Prestaciones, Fdo.: Ana Toledo Isaac.

El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.769**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.

CIRPACI, IOSIF; 6008925; 0800000920; 349,82; 11/05/2007 30/05/2007; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1^a.

DARIAS SUAREZ, MARIA DEL PINO; 43821055; 0800000839; 104,07; 26/02/2007 28/02/2007; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1^a.

MUÑOZ MUÑOZ, JOSE; 30432058; 0800000868; 26,62; 29/05/2007 30/05/2007; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1^a.

RUIZ NEVADO, MARIA ANA; 30205577; 0800000847; 421,11; 13/04/2007 30/04/2007; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1^a.

SANTARRUFINA SANCHEZ, M TERESA; 11812653; 0800000833; 117,40; 28/12/2007 30/12/2007; COLOCACION POR CUENTA PROPIA.

Córdoba, a 22 de abril de 2008.— El Director Provincial, Fdo: Rogelio Borrego Martínez.

**JUNTA DE ANDLUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.993**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 125/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Romero y Sierra S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación para suministro a 5 naves industriales en la parcela M-12 en el Polígono Industrial Tecnocórdoba en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 10 de marzo de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Lancha-Subestación Santuario

Final: Línea Lancha-Subestación Santuario

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,300

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: Parcela M-12 Polígono Industrial Tecnocórdoba.

Municipio: Córdoba.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): 630+630.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recur-

so de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDLUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.994

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 33/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Mercadona S.A., solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de centro de seccionamiento y línea de media tensión en C/ Avenida Cañito Bazan – Glorieta Amadora s/n en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 10 de marzo de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Mercadona S.A., cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: CD «Arroyo El Moro»

Final: CD «Arroyo El Moro»

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,057

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de seccionamiento:

Emplazamiento: C/ Avenida Cañito Bazan – Glorieta Amadora s/n

Municipio: Córdoba

Tipo: Interior.

Características principales: Celdas compactas de entrada, salida y seccionamiento en SF6.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDLUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.995

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 271/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación 2 x 630 kVA y acometida subterránea ubicado en C/ Salvador Muñoz, s/n en Baena (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre rees-

tructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Baena_1

Final: Línea Baena_1

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,030

Conductores: Al 150

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Salvador Muñoz, s/n

Municipio: Baena

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior

Potencia (kVA): 630 + 630

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDLUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.996

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 155/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Romero y Sierra S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Nuevo centro de transformación para suministro a 35 naves industriales en la parcela M-11 en el Polígono Tecnocórdoba en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 31 de marzo de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley cincuenta y cuatro de mil novecientos noventa y siete, de veintisiete de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto cuatro mil cientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, de veintinueve de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Lancha-Subestación Santuario.

Final: Línea Lancha-Subestación Santuario.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,040

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: Parcela M-11 en Polígono Tecnocórdoba.

Municipio: Córdoba.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): 630

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDLUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.997

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN. (Expediente: AT 127/07

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica S.L., solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Nuevo centro de distribución de 250 kVA ubicado en C/ Los Hornos, s/n en Posadas (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan alas actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de los establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica S.L. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Posadas_2

Final: Línea Posadas_2

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,185

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Hornos, s/n

Municipio: Posadas

Relación de transformación: 15.000/420-230 V

Tipo: Interior

Potencia (kVA): 250

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**, esta **DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:**

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA
Núm. 4.000

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 471-78 (FJMG)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de línea de alta tensión recogida en el proyecto denominado «Proyecto de reforma de L.A.M.T. S/C LA 56 por cambio de tensión de 15 a 25 kV y nuevo Centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA en derivación El Mojón. Línea Lucena- Rute, término municipal de Rute (Córdoba)», en el término municipal de Rute (Córdoba) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., con domicilio a efectos de notificación en Córdoba, C/ García Lovera número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea existente a 15 kV denominada derivación El Mojón, término municipal de Rute (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de calidad del servicio.

d) Características principales:

Alcance: Sustitución de apoyos, conductor y aislamiento en línea actual (derivación El Mojón), conexión de la misma a la línea a 25 kV Lucena-Rute y nuevo centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Reforma de línea aérea de alta tensión:

Tensión servicio: 25 kV.

Tipo: Simple circuito

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio de tres elementos tipo U 40 BS

Conductor: desnudo de aluminio-acero, tipo LA-56

Origen: línea a 25 kV Lucena-Rute.

Final: nuevo centro de transformación tipo intemperie.

Longitud: 1.041 m (siete vanos de 133, 142 y 55 m)

Apoyos: 8 apoyos metálicos de perfiles angulares de acero (2 de función fin de línea, 4 de amarre y 2 de alineación) con cruceta tipo tresbolillo, de entre 15 y 19 m de aljura y 600 a 1.800 kg de esfuerzo útil en punta.

Nuevo centro de transformación:

Tipo: Intemperie (sobre poste fin de línea de 16 m de altura)

Protección: Seccionador tripolar de intemperie 400 A y bases portafusibles unipolares con cartuchos A.P.R. de 10 A.

Potencia: 160 kVA

Relación: 25 kV/ 380-220 V.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio de tres elementos tipo U 40 BS

Conductor: de aluminio-acero tipo LA-56

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.518

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 82/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto denominado al «PROYECTO DE SUBESTACIÓN 20/66 kV 15 MVA PARA EVACUACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN PARAJE EL MONTONCILLO, CÓRDOBA», en el término municipal de Córdoba (Córdoba), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Justina Energía 31, S.L. con domicilio en c/ Gabriel Ramos Bejarano, 114; Polígono Industrial de Las Quemadas, 14014 Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Montoncillo, coordenadas UTM X = 351.083; Y = 4.200.290, Huso 30, término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: evacuación energía de planta solar Justina Energía 31.

d) Características principales:

Nueva subestación 20/66 kV, 15 MVA.

· Relación: 20/66 kV.

· Potencia: 15 MVA.

· Superficie: 376,32 m².

· Composición: La nueva subestación contará con un edificio de tipo prefabricado de hormigón que alojará las cabinas compactas de 20 kV e instalaciones auxiliares y un parque de intemperie que albergará el transformador y el parques de 66 kV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Parque de 66 kV:

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 1 posición de línea de 66 kV y 1 posición de primario de transformador de potencia.

Parque de 20 kV:

Tipo: Cabinas de interior blindadas con aislamiento SF6.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 2 celdas de línea de 20 kV con seccionador, 1 celda de secundario de transformador y 1 celda de servicios auxiliares y 3 módulos de medida.

Posición de Transformación:

1 transformador 66/20 Kv, 3 pararrayos autoválvula 66 kV, 10 KA, 3 pararrayos autoválvula 25 kV, 10 KA, resistencia y

reactancia de puesta a tierra del neutro y transformador de intensidad de protección de cuba

Posición de control:

Mediante Sistema integrado de control y protecciones con control local y remoto

Posición de servicios auxiliares:

1 transformador 50 kVA, 20/0,4 kV, 2 rectificadores 125 Vcc, 100 Ah, 2 convertidores 125/48 V

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.675

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 21/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Asociación de Vecinos «Camino de los Olivares» con domicilio en C/ Libertad, número 1-1º en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes «Loma de los Navezuelas», «Umbrías del Jalón», «Los Cubos» «Cañada Larga» «El Escorial», Los Sacristanes» y «Barranco de los Venados», en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 20 kV de 10.911 m de longitud, con conductor LA-56, y ocho centros de transformación tipo intemperie (tres de 50, cuatro de 100, y uno de 250 kVA).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.677

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 395/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Los Quintos C.B. con domicilio en C/ Fernando de Córdoba, número 5 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Finca Cogolla Alta» en el término municipal de Belalcázar (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en parque solar «El Ventoso».

d) Características principales: Línea eléctrica a 20 kV de tensión, con un tramo aéreo de 218 m de longitud, con conductor LA-56 y un tramo subterráneo de 20 m con conductor AI 3 (1x150). Un centro de transformación tipo interior con transformadores de 1.000 y 25 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innova-

ción, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de abril de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.895

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 277/83

ANTECEDENTES:

PRIMERO: INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES S.A., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE 216 MTS. EN LÍNEA DE M.T. DENOMINADA «DEHESA BOYAL», PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POZOBLANCO (CÓRDOBA), correspondiéndole el número de expediente AT 277/83 por ser este, el de la línea a modificar.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 58 de fecha 31 de marzo de 2008, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: En fecha 30 de abril de 2008 ha sido emitido por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de Abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES S.A. con CIF nº A-14.000.939 para la construcción de las instalaciones incluidas en el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE 216 MTS. EN LÍNEA DE M.T. DENOMINADA «DEHESA BOYAL», PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POZOBLANCO (CÓRDOBA), cuyas principales características son:

Tramo de Línea eléctrica modificada.

- Emplazamiento: Junto a los depósitos de agua de la población de Pozoblanco, en el Paraje Barranco del Pozo Nuevo y a la altura del PK 2+800 de la Carretera Local Pozoblanco-La Canaleja.
- T. Municipal: Pozoblanco (Córdoba).
- Longitud: 216 m.
- Tensión de servicio: 15 kV.
- Tipo: Aérea
- Conductor: LA-56.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Energía y Minas, Fdo.: R. Angel Berbel Vecino.

Vista la anterior **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**, esta **DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:**

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Fdo.: Andrés Luque García.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO DE CÓRDOBA
Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 3.985

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido

a trámite, se somete a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Actuación formulado por "Cooperativa Olivarrera Ntra. Sra. de la Cabeza SCA", para la "Perfeccionamiento de Almazara" en "polígono 2, parcelas 159 y 160", del término municipal de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 7 de abril de 2008.— El Vicepresidente de la Gerencia, Fdo.: Antonio Caballero Villena.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 4.114

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 1 de ABRIL de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a trámite el proyecto de actuación para el almacén y manipulación de caracoles, promovido por la Entidad Natucaracol, S.L. advirtiéndole al promotor que deberá subsanar el documento presentado de acuerdo con lo establecido en el informe del Servicio de Planeamiento que motiva su admisión a trámite.

Segundo: Notificar el acuerdo al promotor requiriéndole para que presente la garantía del 10% de la inversión establecida en el Artículo 52.4 de la LOUA y abone la tasa urbanística complementaria, en su caso.

Tercero: Someter a información pública el documento presentado por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín de la Provincia y notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Cuarto: Remitir copia del Proyecto de Actuación para informe a la Consejería de Salud, a la Consejería de Medio Ambiente, Adif, Demarcación de Carreteras del Estado, Endesa y Telefónica como compañías suministradoras de servicios existentes en la finca y a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Córdoba 10 de abril de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación
Oficina de Patrimonio

Núm. 4.733

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de abril de dos mil ocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Nº 389/08.- GERENCIA DE URBANISMO.- MOCIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN RELACIÓN AL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 14 DE MARZO ÚLTIMO SOBRE AGREGACIÓN DE LAS PARCELAS DOTACIONALES 43-A-1 Y 43-A-2.

Habiendo remitido la Gerencia Municipal de Urbanismo la documentación exigida por el art. 51 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2008, por el que se aprobó el Proyecto de Agregación sobre las parcelas dotacionales 43-A-1 y 43-A-2, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita y directa a la Junta de Andalucía de la parcela resultante de la agregación de las fincas registrales 22.291 y 22.293 del Registro de la Propiedad nº 3 de Córdoba, con destino a la construcción de un Centro de Atención Socio-Educativa Case I, haciéndose constar que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, de 24 de enero de 2006, la parcela objeto de cesión revertirá al Ayuntamiento, si no se edifica el equipamiento por el que se cede en el plazo de 5 años, debiendo mantenerse el destino durante los 30 siguientes.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por periodo de 20 días hábiles, mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

TERCERO.- En ausencia de alegaciones se entenderá aprobada definitivamente la cesión, debiendo formalizarse la aceptación del cesionario y la formalización en escritura pública o documento administrativo.

CUARTO.- La cesión gratuita deberá ponerse en conocimiento de la Delegación del Gobierno en Córdoba, con remisión de una

copia autenticada del expediente completo instruido a tal fin.».

En cumplimiento del art. 141.2 apartado a) de la L.O.U.A., el expediente se encuentra expuesto al público en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, para su consulta de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Córdoba, 28 de abril de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

**Dirección General de Hacienda
Órgano de Gestión Económico-Financiera
Departamento de Tesorería**

Núm. 4.739

ANUNCIO

CITACIÓN PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA LA SOLICITUD DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS PARA PAGO DE DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria se comunica que el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba trámite de oficio expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Y no habiéndose podido practicar la notificación personal a los contribuyentes que posteriormente se relacionarán, se procede a citar a los mismos para que comparezcan en la Tesorería Municipal sita en la 2ª planta del Edificio de C/ Capitulares, 1 para que aporten Certificado bancario de cuenta corriente para abono de citadas devoluciones, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, incluido el inicio del plazo de prescripción del derecho a la devolución, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

DEVOLUCIONES DE INGRESOS		09/03/08	
RELACION DE NOTIFICACIONES		REF. 012/08	
DNI / CIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
AÑO 2007			
-	0 30102		
N30418831C	NOGALES FORNELIO MANUEL	D076000179A	187,37
CF14597520	PAVIMENTOS CORTES RODRIGUEZ SDAD CO	D076000409A	206,71
N44369478V	RAMIREZ ENTRENAS LUIS	D076000251D	17,27
CB14487789	VISABE DECORACION S L	D076000046F	978,93
AÑO 2004			
-	0 30002		
D030808384	BONILLA ALBALA ROSARIO	D046000231L	185,22
N30022639A	FUENTES SALAMANCA ANTONIO	D046000118N	16,90
N30528449C	GONZALEZ VELASCO MARIANO	D046000172X	24,89
N31810046B	LOPEZ FERNANDEZ CASTELLANOS MATIAS	D046000169T	439,80
N30527029A	NADALES JIMENEZ FERNANDO	D046000139L	218,40
AÑO 2005			
-	0 30002		
D002167145	DIAZ ALVAREZ PEDRO Y HNA	D056000021Y	211,06
AÑO 2006			
-	0 30102		
N30803293Z	ACEDO PEDRAZA DIEGO	D066000088L	90,37
DH14449409	CMIDAD PROP HUERTO SAN PABLO 1	D066000271K	326,05
D030233524	LOZANO PRIEGO RAFAEL	D066000417T	8,58
EX1661693N	MOHAMMAD AYUB	D066000089M	18,90
N30955904C	MUDARRA LUMBRERAS LUIS	D066000240B	103,06
AÑO 2007			
HI - L.FISCAL INDUS. H0019100			
N75618056J	JIMENEZ SANCHEZ JUAN	DHI078000001Y	369,69
AÑO 2004			
ID - INTERES DEMORA H0039300			
N14857620B	RUIZ LOPEZ JOSE ANTONIO	DID049000001G	552,03
N29922307C	SANCHEZ GUERRA FRANCISCO	DID046000004Q	2517,99
AÑO 2004			
IE - IMPACT.ECONOM. H0013000			
N30958931B	BRANAS GARZA FRANCISCO JAVIER	DIE048000011M	87,26
N30825531B	CABELLO NAISES ANA MARIA	DIE048000050E	100,40
N30413820T	CALERO LOZANO ADELA	DIE048000049D	115,89
EX1445672F	MORA QUINONES FLOR ALBA	DIE048000041U	180,86
N30799542N	MUÑOZ MEDINA FRANCISCO	DIE048000053H	507,42
N30799542N	MUÑOZ MEDINA FRANCISCO	DIE048000054J	459,38
N30799542N	MUÑOZ MEDINA FRANCISCO	DIE048000055K	245,51
N46450563Q	PORCEL LOPEZ RAFAEL	DIE048000022Z	62,56
AÑO 2005			
IE - IMPACT.ECONOM. H0013000			
CE14562946	ACROSS CB	DIE056000001D	37,02
AÑO 2006			
IE - IMPACT.ECONOM. H0013000			
CA28011997	BAMI SA INMOBIL DE CONTR Y TERRENOS	DIE068000039Y	215,62
CB04847432	IBERO PRECIOSA SL	DIE068000037W	657,90
CB1440918	OFITEL OFIMATICA Y TELECOMUNICACION	DIE068000034S	411,40
CE14632988	PINTURAS Y DECORACIONES CB	DIE068000123P	85,83
CG14608822	SERVIBANK SOCIEDAD CIVIL	DIE068000120L	1149,11
AÑO 2007			
IE - IMPACT.ECONOM. H0013000			
CB14229140	VIDESUR SL	DIE078000032F	563,19
AÑO 2004			
IR - I.B.I. RUSTICA H0011200			
N30402290Q	FERNANDEZ OSUNA JOSEFA	DIR0480000001Y	407,31
D000014841	GALAN CANTARERO INES	DIR048000024Y	1674,80
D000014841	GALAN CANTARERO INES	DIR048000025Z	1708,31
AÑO 2004			
IU - I.B.I. URBANA H0011201			
N28487815S	ALTUZARRA TOSCANO EMILIO JESUS	DIU048000199A	125,02
N29810963L	APARICIO PEREZ NICOLAS	DIU048000108B	4817,99
N26073654A	GARCIA MARTINEZ RAFAEL	DIU048000343G	292,43
N32043375M	GRANJA CORBACHO CARLOS ENRIQUE	DIU046000040P	19,11
N29803648H	HIEDRA RODRIGUEZ JOSE	DIU048000051P	58,03
N29827368W	LAGUNA CRESPO TRINIDAD	DIU048000407B	874,33
N30054308R	MOLINA RODERO RAFAEL	DIU048000072M	252,82
N30054308R	MOLINA RODERO RAFAEL	DIU048000073N	262,24
N30824258A	RODRIGUEZ JIMENEZ OSCAR	DIU048000316C	90,87
D029817743	RODRIGUEZ SALGUERO DAVID	DIU048000115J	234,34

D029817743	RODRIGUEZ SALGUERO DAVID	DIU048000116K	206,74
D029817743	RODRIGUEZ SALGUERO DAVID	DIU048000117L	204,81
D029817743	RODRIGUEZ SALGUERO DAVID	DIU048000118M	200,84
N29822709N	SALINAS GONZALEZ PILAR	DIU048000222A	52,03
N29822709N	SALINAS GONZALEZ PILAR	DIU048000227F	52,03
N29822709N	SALINAS GONZALEZ PILAR	DIU048000228G	52,03
N29932653Q	SOLER ROLDAN MANUEL	DIU048000286U	688,60
N29932653Q	SOLER ROLDAN MANUEL	DIU048000287W	676,22
N29932653Q	SOLER ROLDAN MANUEL	DIU048000288X	661,23
N30519228E	ZAFRA ROSA ANTONIA	DIU048000393L	58,38
AÑO 2005			
CA08139297	ALGODONERA DEL SUR SA	DIU058000519N	205,17
CA08139297	ALGODONERA DEL SUR SA	DIU058000520P	201,45
CA08139297	ALGODONERA DEL SUR SA	DIU058000521Q	196,93
CA08139297	ALGODONERA DEL SUR SA	DIU058000522R	194,20
AÑO 2006			
IU - I.B.I. URBANA H0011201			
N30473577A	FERNANDEZ LARREA ANGEL	DIU068000042K	220,55
N30039671S	MORENO ROMERO GONZALO	DIU0680000507Q	9,03
N30039671S	MORENO ROMERO GONZALO	DIU0680000508R	8,92
N30039671S	MORENO ROMERO GONZALO	DIU0680000509S	8,76
N29835642L	PALLARES MUÑOZ COBO LUIS	DIU068000478J	48,98
N30945135S	RAMOS ROSAL RAFAEL	DIU068000188T	91,62
N30530305J	RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE IGNACIO	DIU068000040U	10,95
N30819165Q	SOLANO MORENO RAFAEL	DIU068000178H	93,75
AÑO 2007			
IU - I.B.I. URBANA H0011201			
N30052561W	ALCANTARA NAVARRO AGUSTIN	DIU076000055B	59,46
CB14365761	CHAYPA SL	DIU078000071G	60,89
CB14365761	CHAYPA SL	DIU078000072H	59,81
CB14365761	CHAYPA SL	DIU078000073J	59,16
CB14365761	CHAYPA SL	DIU078000074K	52,78
CB14365761	CHAYPA SL	DIU078000075L	51,84
CB14365761	CHAYPA SL	DIU078000076M	51,28
CB14365761	CHAYPA SL	DIU078000077N	48,71
CB14365761	CHAYPA SL	DIU078000078P	47,85
CB14365761	CHAYPA SL	DIU078000079Q	47,33
CB14365761	CHAYPA SL	DIU078000080R	44,65
CB14365761	CHAYPA SL	DIU078000081S	43,87
CB14365761	CHAYPA SL	DIU078000082T	43,38
N30458007G	GARCIA ALCALDE ANTONIO	DIU076000006Y	10,40
N44354793Y	RIVAS ALCAIDE ELISA ISABEL	DIU078000010Q	82,68
X000978656	SIMANCAS MERINO ALFONSO	DIU078000022D	96,94
N30944121J	TRENADO FERNANDEZ JOSE MANUEL	DIU078000303J	4,65
AÑO 2004			
IV - IMP. VEHICULOS H0011300			
N30513071Y	ACEDO GARCIA LUIS MARIA	DIV040170788X	33,57
N75630463T	AGUDO CUEVAS MANUEL	DIV040170598Q	15,90
N30199307P	AGUDO RUBIO MARGARITA	DIV040170021N	15,90
N30482636T	AGUILAR MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	DIV040170338H	15,90
N30026713Y	ALCAIDE MOLINA JOSE	DIV040170654B	33,57
N30525358B	ALCALA GIMENEZ ANTONIA PILAR	DIU040090073N	6,16
N30820498S	ALFARO NAVARRO MANUEL	DIV040130840A	31,80
N29905644D	ALMAGRO LOPEZ MANUEL	DIV040170485S	15,90
N30523625A	ALONSO ORDOÑEZ RAFAEL	DIV040170595M	31,80
CB14512669	ALQUILER Y VENTA DE CORDOBA S L	DIU040090445S	47,70
N30477453S	ALVAREZ ALABANDA PEDRO	DIV040170068P	15,90
N30955447T	ALVAREZ VELA ROSA MARIA	DIV040090325M	47,70
N30430664P	ARIZA ARIZA VICENTE	DIV040170546J	15,90
N30794384Y	AROCA ALDANA MARIA JOSE	DIV040130726B	31,80
N30470359M	ARROYO SERRANO ANTONIO FRANCISCO	DIV040170942P	33,57
N45739131C	BANCALERO TORREGROSA JOSE	DIU040090025L	6,16
N22716017K	BERMUDO MORAL MARIA JOSEFA	DIV040090129Z	47,70
N30394819C	BLANCO PEREZ CARLOS MARIA	DIV040170043M	41,82
N30532003D	BLASCO CONTRERAS CONCEPCION	DIV040090242X	47,70
N30441924K	BOGALLO CARRERAS ANTONIO	DIV040130689J	31,80
N30942359E	BORRERO CANTADOR TOMAS	DIU048000254L	4,15
N30546762W	BRACERO NAVARRO RAFAEL	DIV040170300R	15,90
N30475298E	BRAVO SOTO FRANCISCO JOSE	DIV040130021K	67,15
N30537550J	CAÑETE DE LA FUENTE JOSE ANTONIO	DIV040090410E	6,16
N75693764M	CABRERA FERNANDEZ FRUCTUOSO	DIV040170939L	33,57
N30537626C	CAMACHO SALINAS JESUS	DIV040130953Y	31,80
N30187723Q	CANO CANTERO JOSE	DIV040170851Q	33,57
N26123161Z	CARDENAS SORIANO TORCUATO	DIV040170618E	15,90
N30833812N	CARRILLO LOPEZ MARIA ANGELES	DIU040090433E	47,70
N30806610L	CARRILLO PEREZ MARIA CARMEN	DIV040170339J	15,90
N30418945L	CASADO ORTIZ VICENTE	DIU048000148W	135,20
N44362145K	CASAS GARCIA ALBERTO	DIV040170677B	67,15
N30502103D	CASTILLO RUBIO RAFAEL	DIU048000661D	57,97
N30184617S	CASTRO BLANCO FRANCISCO	DIV040130538X	67,15
N30057808M	CEREZO CAMACHO RAFAEL	DIV040170889G	15,90
N30539271D	CHACON MANZANO ENRIQUE	DIU048000515U	52,93
N30459508X	COBACHO MURIEL JOSE	DIV040170875F	33,57
N30798284L	COBO PEREA ANTONIO	DIV040170787W	15,90
N75704105L	COBOS PASTOR FRANCISCO	DIV040120003Q	33,98
N30948758G	COLLADO EXPOSITO RAQUEL	DIU040090071L	6,16
N50799951N	COLMENERO GONZALEZ MANUEL	DIV040120005Y	11,60
N30523608D	CRESPO GALLARDO MARIA CARMEN	DIV040170112M	15,90
N75622211M	CUBERO SERRANO PEDRO	DIV040170262A	15,90
N29996108Z	DIAZ DE DIOS JUAN MANUEL	DIV040170690Q	15,90
N44362912Y	ESPEJO ALBA RAFAEL	DIV040170126C	15,90
N30505500W	ESPEJO REYES EDUARDO	DIV040130694R	31,80
N24192273E	ESTEBAN MARTIN DOLORES	DIV040130015D	31,80
CA14096408	ESYCOR S A	DIU048000031T	73,26
N29844465X	FERNANDEZ ALCALDE ADOLFO	DIU040170054Z	15,90
N25255941D	FERNANDEZ CARRION ANTONIO	DIU040090340D	47,70
N30472637Y	FERNANDEZ GAMEZ MANUEL	DIV040090237R	47,70
N27617477C	FERNANDEZ GARCIA JOSE	DIV040170159N	15,90
N30542029F	FERNANDEZ PAEZ JUAN ANTONIO	DIV040170912G	15,90
N30068953H	FERNANDEZ SERRANO EUSEBIO	DIV040090170T	47,70
N43826292E	FERNANDEZ SOTO RAFAEL ANGEL	DIV0401301075B	31,80
N30525320L	FERNANDEZ VELASCO FRANCISCO	DIV040170427E	15,90
N29981213T	FLORES GONZALEZ FRANCISCO	DIV040170241C	15,90
N30399183Z	FLORES HEREDIA ANTONIA	DIU040090146S	59,19
N30024353S	FLORES OTERO MANUEL	DIV040170357D	15,90
D030991971	FLORES ROMERO ARACELI	DIV040170383G	15,90
N30016411P	FONSECA GOMEZ JOSE	DIV040170497F	15,90
N30478299X	GALONDE GOMEZ JOSE	DIU040170950Y	55,37
N30789578F	GALLEGO MORA EDUARDO RAFAEL	DIV040130740R	67,15
N30834811E	GARCIA CANO MARIA ALMUDENA	DIU040090002L	47,70
N05614252K	GARCIA FERNANDEZ EMILIO	DIV040090302M	47,70
N36559082F	GARCIA GOMEZ ISABEL	DIV040130151B	31,80

N30393780Q	GARCIA GUTIERREZ MARIA TRINIDAD	DIV040080001Q	88,38
N30773965B	GARCIA MERLO ANTONIO	DIV040170309B	15,90
N30527489A	GARCIA MOLINA MANUEL	DIV040140005M	16,10
N30477673M	GARCIA MORENO FERNANDEZ FRANCISCA	DIV040170319M	15,90
N30428580V	GARCIA NAVARRO MANUEL	DIV040170329Y	39,46
N28212999A	GARCIA SALIDO JOSE	DIV040170221U	33,57
N30476013R	GARCIA TELLEZ MIGUEL	DIV040090400T	6,16
N32408327Q	GARCIA VARELA BEATRIZ	DIV040170040J	15,90
N30462398W	GIMENEZ NUÑEZ ENRIQUE	DIV040130533B	31,80
N30034799L	GOMEZ HENS VICTORIANO	DIV040170953R	15,90
N30821886T	GOMEZ PACHECO MARIA ISABEL	DIV040130114L	31,80
N30030732T	GOMEZ SANCHEZ JOSE	DIV040160001X	42,23
D030943537	GOMEZ TEJEDERAS TERESA	DIV040170391Q	15,90
N30416290D	GUTIERREZ PEDRE VICENTE	DIV040090438K	47,70
CB14495014	H G N CONSERVACION SL	DIV040110007F	92,36
N30974265G	HERNANDEZ CALERO FRANCISCO	DIV040130860X	31,80
N44373042Q	HIDALGO COSTA MANUEL	DIV040130937F	31,80
N06244978H	IZQUIERDO LOPEZ MARIA CARMEN	DIV040170802M	15,90
N30969606Z	JIMENEZ ARIZA MANUEL DAVID	DIV048000655X	9,09
N30407203F	JIMENEZ BERRAL ENRIQUE	DIV040090198Z	100,73
N30496033B	JIMENEZ DIEZ JOAQUIN	DIV046000006D	30,26
N30828439K	JURADO CHACON MARIA PILAR	DIV040090209L	47,70
N30518957G	JURADO GONZALEZ ANTONIO	DIV040170290F	15,90
N30950836N	JURADO URBANO MARIA CARMEN	DIV040170516B	15,90
EX3132293S	KOMAROVA GALYNA	DIV040130895G	67,15
N30488743N	LARES CORREA JUAN	DIV040170248K	15,90
N30540214D	LASTRE SERRANO DAMIANA	DIV040130703B	31,80
D029975370	LENDINEZ CASTRO ANTONIA	DIV040170166W	15,90
N30794510V	LEON MOREJON JOSE MANUEL	DIV040090415K	6,16
N30066675V	LEVA GOMEZ MANUEL	DIV040130215W	31,80
N30457697Q	LINDO HIDALGO ANDRES	DIV040170914J	15,90
N30971704L	LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	DIV040170231R	15,90
N30463150H	LOPEZ GARCIA JOSE LUIS	DIV048000566A	155,29
N30469258P	LOPEZ VARO MARIA DOLORES	DIV040130649S	31,80
N03054480B	LOPEZ VIANA ANTONIO	DIV040170198F	15,90
N30793831M	LORA MUÑOZ MARIA CARMEN	DIV040130678Z	31,80
N44357482G	LUNA TROYA MANUEL JESUS	DIV040130681C	31,80
N30067341Q	LUQUE LUQUE LUCIANO	DIV040130419S	31,80
EX2355034H	MALABRERA CLAUDE	DIV040130898N	67,15
N29951097Z	MARIN ESTEPA RAFAEL	DIV040130185N	31,80
N30044301E	MARIN RIVAS MARIA DOLORES	DIV040170232S	15,90
N30411538H	MARTINEZ GUTIERREZ RAVE ROSARIO	DIV040130449Z	67,15
N30407359W	MARTINEZ MARTIN LUCIANO	DIV040090072M	6,16
N25922924S	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	DIV040090296F	47,70
D030837426	MARTINEZ MELLADO FRANCISCO	DIV040170885C	15,90
N30542396Y	MARTINEZ SIERRA MARIA MAR	DIV048000155D	8,28
N25931429X	MARTOS BARRANCO ALEJANDRA	DIV040090149W	47,70
N30457297F	MERINO POLO ANTONIO	DIV040090190Q	47,70
N30812316K	MERLO GARCIA MIGUEL	DIV040090417M	6,16
N30457557Z	MONTILLA MORENO MANUELA	DIV040170208R	15,90
N30474335W	MORA SERRANO FRANCISCO	DIV040090080W	47,70
N30442126Q	MORALES FLORES AMADOR	DIV040090020F	100,73
N30063210W	MORENO PEREZ FRANCISCO	DIV040130322M	67,15
N30061642K	MORENO RAMIREZ MARTIN FELIX	DIV040130517Z	31,80
N30822698F	MORENO SERRANO ANTONIO	DIV040170167X	33,57
N30505683R	MORIANA CHACON ANTONIO JOSE	DIV040170502L	14,13
N30519169D	MORIANA ROMERO SANTIAGO	DIV040130605U	31,80
N45740865Y	MORUNO FLORES ANTONIO	DIV040130267C	31,80
N30451297X	MOYA CUENCA MANUEL	DIV040130856S	31,80
D030971044	MUÑOZ DIAZ VICTOR MANUEL	DIV040130518A	31,80
N30488119D	MUÑOZ FERNANDEZ MONICA SONIA	DIV048000117M	8,90
N30488119D	MUÑOZ FERNANDEZ MONICA SONIA	DIV048000118N	8,71
N30488119D	MUÑOZ FERNANDEZ MONICA SONIA	DIV048000119P	8,27
N30543548P	MUÑOZ SERRANO FRANCISCO LUIS	DIV040130505L	31,80
N30511675J	MUDARRA MURCIA JOSE	DIV040130846G	31,80
N30977383V	MUSELLAS GUTIERREZ ANTONIO	DIV040090134E	47,70
N30410089H	NAVARRETE MARQUEZ ANTONIA	DIV040130131E	31,80
N30391895V	NAVARRO DELGADO MANUEL	DIV040010012Q	15,51
N44371048T	NAVARRO POVEDA VICTOR JOSE	DIV040130984G	31,80
N30786822B	NOTARIO BAENA FRANCISCA MARIA	DIV040130427B	31,80
N30539160J	OCHOA MARTINEZ MARIA ENCARNACION	DIV040090243Y	47,70
N30063620K	ORDOÑEZ RODRIGUEZ ANGEL	DIV040090416L	6,16
N30515579F	ORTEGA FIGUERAS FRANCISCO MARIO	DIV040130529M	31,80
N30828160H	ORTIGOSO FERNANDEZ LUIS RAFAEL	DIV040130731G	31,80
N30527666L	ORTIZ CALMAESTRA MARIA PILAR	DIV040130760N	31,80
N44354634P	ORTIZ MARISCAL CESAR MIGUEL	DIV048000317E	3,64
N44354634P	ORTIZ MARISCAL CESAR MIGUEL	DIV048000318F	9,15
D030478124	ORTIZ SEGOVIA JOSE LUIS	DIV040170270J	15,90
N30050747M	OTERO COBOS CARLOS	DIV040130262X	31,80
N30171217R	PEÑA ROMERO JOSE FRANCISCO	DIV040130705D	31,80
N44350171F	PEREZ GUTIERREZ MARIA ANGELES	DIV040130042H	31,80
D030955899	PEREZ ZURITA ALFONSO CARLOS	DIV040130504K	31,80
N30490503R	PINTADO SANJUAN CARMELO OSCAR	DIV040130033Y	67,15
N30433563D	PIZZARRO ENCINAS ANGELA	DIV040090124T	47,70
N30464394C	PRADOS LEAL DIONISIO	DIV040130052T	31,80
N30814308N	RAMIREZ FLORES JUAN MANUEL	DIV040170496E	15,90
N30397861A	RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	DIV040170933E	15,90
N30485508C	RECIO HIDALGO ANTONIO	DIV040130431F	39,46
N23374076G	REJON FERRER ANTONIO JOSE	DIV040090177B	47,70
N30414612X	REY DIAZ M ^o ENCARNACION	DIV040080003S	33,58
N30825570G	REYES GOMEZ PURIFICACION	DIV040170723B	15,90
N19901240F	REYES GUISADO ANTONIO	DIV040170856W	41,82
N30472399K	RIDER LUCENA TRINIDAD	DIV040170508S	15,90
N26189059V	RODRIGUEZ BARBERENA JESUS MARIA	DIV040170663L	15,90
N30406980Z	RODRIGUEZ GAVILAN LUCIA	DIV040170473E	15,90
N30042714E	RODRIGUEZ MANCHA RAFAEL	DIV040090113G	47,70
N30058993V	RODRIGUEZ ORTIZ FRANCISCO	DIV040130318H	31,80
N02547086C	ROIG LANZILLOTTA FERNANDO	DIV040140003K	16,07
N01479246R	ROJAS DE FUENTES MARIA JOSEFA	DIV040130531P	31,80
N30817360M	ROJAS REIG MANUEL	DIV040170345Q	15,90
N30811367S	ROLDAN LORENZO MARIA MAR	DIV040130596K	31,80
N29917167D	ROLDAN REDONDO FAUSTO	DIV048000105Z	9,36
N29917167D	ROLDAN REDONDO FAUSTO	DIV048000106A	9,76
N29917167D	ROLDAN REDONDO FAUSTO	DIV048000107B	9,36
N29917167D	ROLDAN REDONDO FAUSTO	DIV048000108C	9,76
N44364632R	ROMAN ROMERA ISABEL	DIV040130833S	67,15
N30522895D	ROMERA LOPEZ FERNANDO	DIV040130653X	31,80
N30072751K	ROMERO LEONAR ANTONIO	DIV040090047K	6,16
N30947197F	ROS OBRERO ALVARO MANUEL	DIV048000144R	6,22

N29989235H	ROSAL SOLANO ANGEL	DIV040090431C	47,70
N30057223H	RUBIA GUERRERO JOSE ANTONIO DE LA	DIV040090176A	47,70
N30040061E	RUBIO JURADO CRISTOBAL FELIX	DIV040130522E	67,15
N30725272D	RUBIO LOPEZ ANTONIO	DIV040090097P	47,70
N30799297C	RUIZ VARGAS FRANCISCO	DIV040170264C	15,90
N27855750J	RUIZ MERINO FRANCISCO SOLANO	DIV040170224D	15,90
N30493146E	RUIZ ORTEGA ANDREA	DIV040170168Y	19,73
N30525202Q	RUIZ RUIZ JUANA	DIV040130822F	67,15
N30000379F	SALAS ALVAREZ FRANCISCO	DIV040130617H	31,80
N30401913F	SANCHEZ CAMPOS JUAN MANUEL	DIV040170565E	38,88
N30047575F	SANCHEZ CORDOBA JUANA	DIV040090039B	6,16
N30798031L	SANCHEZ GONZALEZ OLGA MARIA	DIV040170176G	15,90
N30535385X	SANCHEZ GUARDIA ANTONIA	DIV040130867E	31,80
N74152858F	SANCHEZ LIMARTE DOMINGO	DIV040130602R	67,15
N29813261V	SANCHEZ MACIAS ALFREDO	DIV040090323K	47,70
N37222182V	SANCHEZ MORENO RAFAEL	DIV040170122Y	15,90
N30460142T	SANCHEZ SANCHEZ MARIA AMPARO	DIV040170761S	15,90
N30491621S	SEPULVEDA LOPEZ MARIA CONCEPCION	DIV040170574P	15,90
N30051170Z	SERRANO CASADO MANUEL	DIV040130336C	31,80
N30805087Z	SERRANO VAQUERO JOSEFA	DIV040130366L	31,80
N44351041A	SIERRA RUBIO JUAN	DIV040090412G	6,16
N30542166Y	SOL CERDA DOLORES DEL	DIV040170501K	15,90
EX2938435R	TABUJ BOVABID	DIV048000145S	14,94
N30453353L	TARIN MELERO JOSE	DIV040090155C	100,73
N29954990C	TENA GARCIA ANTONIO	DIV040170181M	15,90
N30811063X	TORRES RUBIO MARIA GEMA	DIV040090422S	6,16
N30438163D	URBANO MARTINEZ JOSE	DIV048000456F	8,97
N30438163D	URBANO MARTINEZ JOSE	DIV048000457G	8,81
N30438163D	URBANO MARTINEZ JOSE	DIV048000458H	8,61
N30438163D	URBANO MARTINEZ JOSE	DIV048000465Q	9,20
N28437359K	URIBE CASTAÑO MANUEL	DIV040090240U	47,70
N30539971L	VALLEJO CANTARERO MIGUEL ANGEL	DIV040170088L	15,90
N30812148Z	VALVERDE ABRIL ANTONIO	DIV040170736Q	15,90
EX4231284C	VERGA SALDARRIAGA DIANA JENET	DIV040170024R	33,57
N30034821H	VERA LOPEZ JOSE MARIA	DIV040130426A	31,80
N30412256T	VILLA CACERES GREGORIA	DIV040130979B	31,80
IV - IMP. VEHICULOS H0011300			
N30517675X	OSORIO NOGUERA RAFAEL	DIV058000013P	9,75
N30517675X	OSORIO NOGUERA RAFAEL	DIV058000014Q	9,96
D030969058	PRIETO JANSÁ SARA	DIV050151025F	15,90
IV - IMP. VEHICULOS H0011300			
N44355285S	AGUILAR CARRASCO FRANCISCO JAVIER	DIV060160724N	16,14
CB1454615A	AGUILAR EBANISTERIA Y CARPINTERIA S	DIV060130196F	32,28
N30546679B	ALCALA MONTILLA JUAN	DIV060161189T	16,14
N30052085D	ALONSO GARCIA ANTONIO	DIV060160882K	35,72
N30831898F	ALONSO PEREZ ANTONIO	DIV060070517M	48,42
N30043839C	ALVAREZ NAVARRO FRANCISCO	DIV060130444A	32,28
N44366193K	AMIL VACAS RAFAEL	DIV060130007A	71,45
N30427470B	ANGUITA VELASCO CESAR FRANCISCO	DIV060070614S	124,09
N44356036Z	ANGULO CARMONA INMACULADA CONCEPCION	DIV060161205L	16,14
N30456839D	ARANDA FERNANDEZ MANUEL	DIV060130316L	71,45
N30514233H	AREVALO ESCUDERO MIGUEL ANGEL	DIV060160826Z	35,72
N30466427Y	ARMENTEROS VALERO BERNARDO	DIV060160099J	16,14
N29879525H	ARROYO RUIZ ANTONIO	DIV060130434P	32,28
N30469293C	AVILES GARCIA ANTONIO BRAULIO	DIV060070583J	48,42
N30442132E	AZNAR ROMERO FRANCISCO	DIV060130102D	32,28
N30505118B	BAENA ANGULO FRANCISCO FERNANDO	DIV060020242Q	43,20
N30511305B	BAENA GONZALEZ RAFAEL	DIV060131042A	32,28
N30008918J	BARBECHO FUENTES JOSE	DIV060130098Z	32,28
N29911638T	BARRENA ALCAIDE ANTONIO	DIV060130653C	32,28
N30407707M	BARRENA GOMEZ JOSE LUIS	DIV060131101P	71,45
N30416491A	BERMUDEZ ESPINO FRANCISCO	DIV060130395S	41,98
N44368597X	BERMUDEZ REQUENA VICTORIA	DIV060160387X	16,14
N29953196C	BOGALLO ARRIZA ANTONIO	DIV060130111N	71,45
N30805655F	BORREGO TORRALBA JESUS SALVADOR	DIV060130916N	32,28
N30956043K	BURGOS MORENO GEMA MARIA	DIV060130699C	32,28
N30406829D	CANETE FERNANDEZ ENRIQUE	DIV060160552B	16,14
N75538075D	CABAÑAS LOPEZ JUAN JOSE	DIV060160119F	16,14
N30005331Z	CABRERA BARBERO EUGENIO	DIV060020167J	34,68
N75633030B	CABRERA MOLINA JOSE LUIS	DIV060130144Z	32,28
N30200202Y	CALERO HERRERO JUAN JOSE	DIV060160600D	16,14
N30527146M	CANALES LOPEZ LEANDRO	DIV060160948G	16,14
N29989447R	CARMONA LAO JOSE	DIV060070401L	48,42
N30440185F	CARMONA SEGUNDO CARMEN	DIV060160069B	16,14
N30049345S	CASTRO SIMON LUCIA	DIV060130617H	32,28
N30423174Q	CEJUDO GALVEZ CONCEPCION	DIV060160704R	16,14
N30455193L	CHACON MELGAREJO AGUSTINA	DIV060130310E	32,28
CB14320394	COMERCIAL CARMONA SL	DIV060130737T	82,73
CB14320394	COMERCIAL CARMONA SL	DIV060130977E	41,98
CB14495717	COMERCIAL DRECOR S L	DIV060130958J	41,98
EX5856188C	COVACIL GHEORGHE	DIV060010003L	29,28
N44357316E	CRIBADO ROJAS ELENA	DIV060161118R	35,72
N30500366C	CRUZ CASTRO ANDRES	DIV060160475S	16,14
N29916695C	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTONIO	DIV060160521S	16,14
N29999521T	CUADRA MARCHAL ANTONIO	DIV060130586E	32,28
N30960741G	CUADRO GARCIA RAFAEL	DIV060130006Z	107,17
N75582314Q	CURADO ABAD ANTONIO	DIV060130922U	32,28
N30532812J	DE LA CERDA MARIN MARIA ANGELES	DIV060160586N	16,14
N30994133T	DE LA ROSA MARISCAL SANDRA	DIV068002288D	181,01
N30959228D	DELGADO ACEVEDO FRANCISCO	DIV060160049E	41,36
N30425706H	DELGADO AUSTRIA ANTONIO	DIV060130191A	32,28
N30482031Q	DELGADO LEBRON EULOGIO	DIV068000323R	65,28
N30520323J	DELGADO TORRES RAFAELA	DIV060070444H	48,42
N30520323J	DELGADO TORRES RAFAELA	DIV060070782A	48,42
N30416467W	DIAZ MATA RAFAEL	DIV060130682J	82,73
N44352740T	DIAZ NAVARRO MARIA SOLEDAD	DIV060160347D	16,14
N30832548J	DORADO MARTINEZ ANTONIO	DIV060070743H	107,17
N30790934Y	EGUZQUIZA MARTINEZ SALVADOR	DIV060130374Z	32,28
N304112585I	ELECTROREDES ANDALUZAS SL	DIV060161155G	62,97
CB14667687			

N45746442V	FERNANDEZ JURADO TEODOMIRO	DIV060130001T	71,45	CB14209415	MUEBLES Y DECORACION DE COCINA S L	DIV060160573Z	20,99
N30822149X	FERNANDEZ PAEZ ANGEL MARIA	DIV060161240Z	71,45	CB14209415	MUEBLES Y DECORACION DE COCINA S L	DIV060161266C	16,14
N30498989R	FERNANDEZ RICO ANGEL	DIV060020173Q	47,70	N30458417T	MUÑOS HUERTAS MARIA DEL CARMEN	DIV060160010M	16,14
N30546457L	FERNANDEZ RUBIO FRANCISCO	DIV060160889S	16,14	N30426428G	NAISES NARANJO MARIA TERESA	DIV060130515C	32,28
N30835515J	FIMIA RUIZ LEONOR	DIV060160699N	16,14	N30526077V	NAVARRO MORENO BLAS	DIV060160340W	35,72
N29815475T	FLORES ALMAGRO JOSE	DIV060160103N	16,14	N44364713J	NAVARRO MURCIA RAFAEL	DIV060160455W	16,14
N30787771V	FLORES TEJADA EUSEBIO	DIV060131053M	32,28	N30773460N	NAVAS FERNANDEZ FRANCISCO	DIV060160731W	20,99
N30476691N	GALA LEON MERCEDES DE LA	DIV060130072W	71,45	N30425824K	NAVAS GUARNIDO RAFAEL	DIV060130760T	32,28
N30407442Q	GARCIA GIRONA ANASTASIA	DIV060130706K	32,28	N30391742W	NIETO CASTRO JUAN	DIV060130880Z	71,45
N30459825M	GARCIA LARA MARIA	DIV060160763F	35,72	N75262085J	OLIVA DURAN MIGUEL ANGEL	DIV060070348D	48,42
N30473487M	GARCIA MILLAN JOSE	DIV060130775K	71,45	CB14564751	ONDUJISA SL	DIV060160823W	41,36
N30034558P	GARCIA MUÑOZ MARGARITA	DIV060160652K	16,14	N30795290S	ORTIZ BECERRA FRANCISCO	DIV060131129U	32,28
N30528466Z	GARCIA RAMIREZ MANUEL	DIV060020207C	15,90	N74997937C	ORTIZ LARA BARTOLOME	DIV060160172N	35,72
N30776326A	GARCIA ROMERO RAFAEL	DIV060160556F	32,28	N30547349Z	PEDRAJAS FLORES MIGUEL ANGEL	DIV060160987Z	16,14
D030794103	GARCIA SERRANO MARIA ISABEL	DIV060130124C	11,94	N30035348Q	PEINADO SALAS MANUEL	DIV060160048D	35,72
N44358030T	GARCIA SOTO JUAN CARLOS	DIV060161154F	32,28	N30506484C	PERALES MORENO JOSE	DIV060160591T	16,14
N44357929Z	GARCIA TORRES MARIA DOLORES	DIV060131136C	71,45	N30427223V	PEREA PEREZ MANUEL	DIV060160096F	16,14
N30806082C	GARRIDO ESTEPA LUIS	DIV060130599T	32,28	N30893091C	PEREZ CRIADO JOSE	DIV060160188F	35,72
N00434776F	GARRIDO LESTACHE CABRERA JOSE	DIV060130823M	32,28	N75635475K	PEREZ CUBERO JOSE	DIV060161238X	44,50
N30403861T	GOMEZ CAPILLA FERNANDO	DIV060130500L	71,45	N30478664F	PEREZ MARTINEZ ANA MARIA	DIV060160998L	35,72
N30517597R	GOMEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	DIV060130438T	32,28	N80138000C	PEREZ ORDOÑEZ MARIA DOLORES	DIV060160051A	16,14
N30496398P	GOMEZ PAREJO RAFAEL	DIV060130154K	71,45	N30480973Q	PEREZ PEREZ SALVADOR	DIV060161081B	16,14
N44354099W	GOMEZ TRILLO DIEGO	DIV060130556K	71,45	N30515108L	PEREZ SERRANO LAUREANA	DIV0601613096X	71,45
N30544216D	GOMEZ VALIENTE BLAS	DIV060130090Q	48,42	N30802385A	PIÑANGO LUCENA MARTA TIBISAY	DIV060161036C	16,14
D030398869	GONGORA MORENTE JOSE	DIV060020133X	15,90	N30458566B	PINEDA ZAMORANO FRANCISCO	DIV060130459R	32,28
N30431858Y	GONZALEZ CARRASCO JULIAN	DIV060161092N	16,14	CB14478978	PINTURAS AL COSTO SL	DIV060130862E	41,98
N30415044M	GONZALEZ GIL RAFAEL	DIV060130020P	32,28	N30437116C	POLONIO GARCIA MARIA CONCEPCION	DIV060020139D	15,90
N29884575P	GORRAIZ RIVERA CARMEN	DIV060160496Q	16,14	N30392740B	PORRINO GONZALEZ FRANCISCO	DIV060130222J	32,28
N30464979F	GUERRA CARMONA FRANCISCO	DIV060131125Q	71,45	N28416622F	PRADA BLANCO JOSE	DIV0608000209S	65,19
N30828671T	HEREDIA MORENO JUAN	DIV060160893X	35,72	N30542842S	PRIEGO MORALES ANTONIO	DIV060160638U	41,36
D031335265	HERNANDEZ CABALLERO MA JOSE	DIV060130040L	71,45	N30807217M	PUERTA LOPEZ LUIS CARLOS	DIV060160818Q	35,72
N30417946D	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	DIV060130506S	32,28	N30934262K	PULIDO LUQUE CONCEPCION	DIV060130236Z	71,45
N29933874H	HIDALGO CARMONA TORCUATO	DIV060160276B	16,14	N30527275L	QUESADA HIDALGO RAFAEL ANGEL	DIV060130126E	41,98
N30406278W	HIMENEZ CAÑETE JOSEFA	DIV060160325E	16,14	N30535320Z	QUINTANA PAEZ MIGUEL ANGEL	DIV060160101P	35,72
N44373344L	HIMENEZ CAÑIZARES JONATHAN	DIV060160844T	16,14	N75654893G	RAMIREZ RUIZ AGUSTIN	DIV060160576C	16,14
N80143606Z	HIMENEZ CORDERO MARIA MAGDALENA	DIV060160426P	32,28	N30525615S	RAMOS QUESADA ANDRES	DIV060161012B	35,72
N308003372R	HIMENEZ ESCOBEDO FRANCISCA	DIV060160824X	35,72	N30437642V	RAYA TROCOLI ANTONIO	DIV060130723Z	32,28
N30798220R	HIMENEZ GARCIA FRANCISCA	DIV060160593W	16,14	CB14399349	RECAMBIOS VARONA CORDOBA SL	DIV0601600863P	20,99
N30480046D	HIMENEZ GAVILAN JOSE	DIV060070721J	6,55	N30792728Y	REDONDO HIDALGO JOSE CARLOS	DIV060161222E	35,72
N30800643D	HIMENEZ MUÑOZ JOSE MANUEL	DIV060160776U	35,72	N75602852N	REINA MATA ANTONIO	DIV060130423C	32,28
N30530791Q	HIMENEZ SANCHEZ AMPARO	DIV060160723M	16,14	N30537767T	REQUENA TORRALBO JUAN	DIV060160373W	71,45
N30818551T	JORDAN ABREU ESTHER MARIA	DIV060020099K	15,90	N30943260A	REY CARBONELL EVA MARIA	DIV060160630L	16,14
CB14359921	JOYLU SPORT SL	DIV060161116P	41,36	N30472761E	REYES GOMEZ MIGUEL	DIV060161152D	16,14
N44365249C	JURADO AGUILERA LEONOR ELVIRA	DIV060130572P	32,28	N30533190T	REYES LOPEZ FRANCISCO JERONIMO	DIV060160290R	32,28
N44371746P	JURADO LOPEZ FRANCISCA MARIA	DIV060130877W	32,28	N30485459V	RISQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	DIV060130301U	32,28
N30480598D	JURADO MARTIN ISABEL	DIV060160012P	35,72	N29943438Z	RODRIGUEZ FRANCO PABLO	DIV060130364N	32,28
CB14667646	KEBAB SL	DIV060161164R	20,99	N30825400H	RODRIGUEZ JIMENEZ SERGIO	DIV068000289E	65,29
N30535355A	LARA TEJADA JOSE	DIV060161255Q	35,72	N30825099Q	ROLDAN RUIZ SUSANA	DIV0680000264C	50,57
N30905507E	LEIVA PEREZ AURORA MARIA	DIV060120002A	16,34	N30476997L	ROMAN RAMOS FRANCISCA OLIVA	DIV060161004S	35,72
N30972158J	LEMONS LLAMAS JORGE	DIV060160040U	35,72	N30545030H	ROMERO CARRASCO ENRIQUE	DIV0601604547W	16,14
N30787984T	LEON ROJAS MARIA TERESA	DIV060160622S	16,14	D030521143	ROMERO HERRERA ANTONIO LUIS	DIV060130153J	32,28
N30463515S	LOPEZ ALCALA FRANCISCO	DIV060160791L	35,72	N28668888D	ROMERO MALAGON MARIA TERESA	DIV060160387B	71,45
N30514812E	LOPEZ AREVALO JUAN	DIV060160437B	16,14	N30943071K	ROVI JURADO RAQUEL	DIV060160802Y	71,45
N30425483W	LOPEZ BRAVO CRISTOBAL	DIV060020104Q	15,90	N44352112Q	RUBIA DEL RIO RAFAEL JOSE DE LA	DIV060131114D	89,00
N30505287L	LOPEZ GOMEZ SALVADOR	DIV060160751S	35,72	N07944632H	RUBIO MARTIN JULIANA	DIV060070344Z	48,42
N44363660H	LOPEZ UCEDA ALVARO	DIV060160518P	15,03	N29934906S	RUEDA CASTRO JULIO	DIV060160295X	35,72
N5885010X	LORENZO CONEJERO JUAN JOSE	DIV060160041W	35,72	N30033454P	RUIZ ALMAZAN FRANCISCO	DIV060070061R	6,55
N30825692B	LOZANO COMET FRANCISCO	DIV060160989B	16,14	N30530112G	RUIZ CASTRO ANGEL	DIV060160025D	58,91
N30974175Y	LOZANO IGLESIAS GEMA MARIA	DIV060160912S	16,14	N30417656H	RUIZ GAMIZ RAFAEL	DIV060130369T	32,28
N30523415T	LOZANO LOPEZ MANUEL	DIV060161032Y	35,72	N74988303T	RUIZ MORENO SIXTO	DIV060020154U	34,68
N30037834H	LUNA MUÑOZ MARIA ROSA	DIV060160715D	16,14	N30526398Q	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO	DIV060160984W	16,14
N30547392B	LUNA PEREZ MARIA CARMEN	DIV060160007J	16,14	N30790078R	RUIZ VALENZUELA MARIA ISABEL	DIV060130582A	32,28
N30520451A	LUQUE MADUENIO RAMON ANTONIO	DIV060070607K	124,09	N30789894R	SALINAS RAMIREZ JOSE ANTONIO	DIV060160785E	32,28
N30794737Z	LUQUE MARIA FRANCISCO JAVIER	DIV068000422Z	10,31	N30523524V	SANCHEZ GOMEZ PLACIDA	DIV060161056Z	16,14
N30794737Z	LUQUE MARIA FRANCISCO JAVIER	DIV0680000423A	9,73	N50426184H	SANCHEZ ORTEGA JESUS	DIV060130987Q	41,98
N30818026G	MANZANO GARCIA JUAN LUIS	DIV060161028T	16,14	D044367386	SANCHEZ PACHECHO FRANCISCO JAVIER	DIV060130188X	32,28
N30400079J	MARQUEZ BRAVO ROSA MARIA	DIV060160225W	16,14	N30035260C	SANTIAGO PULGARIN MANUEL	DIV060130648H	32,28
N30529263Y	MARQUEZ MARTINEZ CRISTINA YOLANDA	DIV060161247G	16,14	N30462539M	SANTOS LARA MARIA ANGELES	DIV060160463E	16,14
N30013560D	MARTIN FUENTES AURORA	DIV060130627Z	32,28	N30043396Z	SERRANO CAMPAÑA FRANCISCO	DIV060160331J	71,45
N30527668K	MARTIN GALAN JOSE	DIV0601306888Q	71,45	N30943176B	SERRANO DIAZ FRANCISCO	DIV060130322S	41,98
N30485879T	MARTIN SANTIAGO JUANA	DIV060130414S	32,28	CB14511554	SILLES M I SL	DIV060130970X	71,45
N30539519G	MARTINEZ AGUILAR ANA MARIA	DIV060130507T	32,28	N44351197K	SILLERO ZACARIAS ELISA MARIA	DIV060130776L	32,28
N30428912G	MARTINEZ GARCIA ISIDRO	DIV060160740F	16,14	N30061356B	TARIN RAMIREZ ENCARNACION	DIV060160413A	20,99
N13634617X	MARTINEZ HERNANDEZ JESUS	DIV060130521J	32,28	N29969661V	TORRES LUQUE MANUEL	DIV060160542Q	16,14
N30462321V	MARTINEZ POYATO MARIA AMPARO	DIV060130811Z	32,28	CB14357495	TRANSPORTES ESPIGO SL	DIV060161115N	73,65
N30446867L	MARTINEZ PRADAS ANDRES	DIV060130408L	32,28	N30477544Z	TRILLO MOLINA CATALINA	DIV060161117Q	35,72
N30959628H	MATA LOPEZ JUAN DE DIOS	DIV060131012S	32,28	N30419095P	VALENCIANO ACEDO MANUEL	DIV0601600113Z	16,14
N24113274M	MATILLA VIGO JOSE	DIV060131043B	71,45	D003426966	VALLE JIMENEZ FRANCISCO ASIS DEL	DIV060020103P	69,37
N78372059L	MEDINA SANTOS CONCEPCION	DIV060160266Q	16,14	D030821010	VALVERDE NARANJO MARIA DOLORES	DIV060160935S	71,45
N30533889D	MENDEZ SERRANO ANGEL LUIS	DIV068000268G	73,53	N30476103E	VELARDE MORUNO RAFAEL	DIV060160453T	35,72
N30460289D	MENDOZA ROMERO MANUEL	DIV060160531D	16,14	N30786896Q	VELASCO SERRANO MARIA LUISA	DIV060130173F	71,45
N75693286X	MENENDEZ MUÑOZ ISABEL	DIV060160339U	35,72	N30453621B	VIANA IGLESIAS ANTONIO	DIV060130276S	32,28
N30415527M	MERCHAN GRANDE FRANCISCO	DIV060070752S	48,42	N30505702E	VIDAL ROSA MARIANO	DIV060161125Z	71,45
N30040879G	MERINO PEREZ MARIA TERESA	DIV060130205Q	71,45	N30777267X	VILCHEZ ROCA MIGUEL	DIV060070415B	124,09
N29822361D	MESA MARTINEZ FRANCISCA	DIV060130528R	32,28	N45739344A	VILLALBA SALAMANCA JUAN FRANCISCO	DIV060070148L	6,55
N30465363T	MIGUEL AROCA ANTONIO LUIS DE	DIV068000420X	48,24	N30545340Y	VILLAREJO GALVEZ MARTA	DIV060161178G	16,14
N30540845L	MIGUELES MIRALLES MARIA CARMEN	DIV060161142S	44,50	N30549922B	VILLEGAS DIOS ANTONIO	DIV060160253B	16,14
N30482856J	MOLINA PEREZ FAUSTINO ANTONIO	DIV060160908N	35,72	N23355142E	VILLEGAS HIDALGO FULGENCIO	DIV060160405R	35,72
CA14100234	MONTE HORGUERA SA	DIV060160787G	20,99	N30526900N	WIC NAVARRO ADELA	DIV060160089Y	16,14
N30417809X	MONTILLA BEURNIO JUAN	DIV060130192B	32,28	N30014219R	YEPES GUIASADO JUAN	DIV060020091B	15,90
N45739045A	MONTILLA DE LA CERDA M ANGELES	DIV060130662M	71,45	N30820996F	ZBIDA ZBAHI ZAMILA	DIV060160764G	16,14
N30810799E	MORA ARENAS LUIS	DIV060131076M	41,98	IV - IMP. VEHICULOS H0011300			
N30519360Q	MORAL ACEVEDO ANTONIO JESUS	DIV060020069N	15,90	N44355285S	AGUILAR CARRASCO FRANCISCO JAVIER	DIV070110016L	32,28
N30023593Z	MORAL GARCIA SEBASTIAN	DIV060130801N	32,28	N29844215J	AGUILAR FERIA ENRIQUE	DIV070060424G	48,42
N30491835E	MORAN REINO PEDRO JESUS	DIV060130717X	41,98	N30528105K	ALARCON CRESPIN ANA MARIA	DIV070060440Z	107,17
N30480614N	MORENO BLANCO FRANCISCA	DIV060130712R	71,45	D044365822	ALCAIDE FERNANDEZ ELENA	DIV070060135S	6,55
N30464348C	MORENO RODRIGUEZ JOAQUIN	DIV060130331C	32,28	N30397232H	ALCAZAR AGUILERA ANTONIO	DIV070060386Q	107,17
N30803336B	MORENO RUIZ REBECA DEL CARMEN	DIV068000429G	9,43	N28467024G	ALMAZAN MARTINEZ M DEL CARMEN	DIV070020134W	16,14
N30803336B	MORENO RUIZ REBECA DEL CARMEN	DIV068000430H	9,21	N29952238M	ALMENDROS GALLEGOS JOAQUIN	DIV0700600713W	107,17
N30803336B	MORENO RUIZ REBECA DEL CARMEN	DIV068000431J	9,12	N30416554C	ARANDA MARTIN MARIA ANTONIA	DIV070060020S	48,42
N30187890E	MOYA ORTEGA ANTONIO	DIV060130967T	32,28	N30495643N	ARIZA FERRERO JOSE NICOLAS	DIV070060366T	124,09
D031001768	MOYANO MARTINEZ RUBEN HECTOR	DIV060130223K	32,28	N30437873H	ARROYO MATAS ROSA	DIV070060365S	48,42
N13667541K	MOZAL GONZALEZ JOSE MANUEL	DIV060130778N	32,28	N30987272Q	AZZONA MORALES JOSE CARLOS	DIV070060023W	107,17
N75672248V	MUÑOZ BAENA JUAN JOSE	DIV060160180X	20,99	N05065161D	BAÑON HUESO MARIA MONTE CARMELO	DIV078000279J	65,62
N30436406T	MUÑOZ BERNAL INMACULADA PILAR	DIV060160050F	16,14	N30465240S	BAENA CAÑERO MIGUEL	DIV070060327B	62,97
D030959763	MUÑOZ BOCH SUSANA	DIV060161165S	35,72	N30807874H	BAENA HENS ANTONIO	DIV070020053A	16,14
N30799412C	MUÑOZ MARQUEZ MARIA JOSE	DIV060130851S	32,28	N30434663M	BARRERA MORENO JUAN SEBASTIAN	DIV078000131Y	33,71
EX2846285N	MUÑOZ RICHARD	DIV060131029L	32,28	CB14513535	BEBIDAS LA MEZQUITA SL	DIV070060164Z	124,09
N30955904C	MUDARRA LUMBREAS LUIS	DIV060160474R	20,99	N30986025B	BENITEZ LOPEZ MANUEL	DIV070110976E	32,28

N15234688V	BENITO HERRERO SANTOS	DIV070110982L	89,00
N30488392Y	BONO SECILIA MATILDE	DIV070060095Z	6,55
CB14567424	BOXES MOTO RACING SL	DIV070060640R	6,55
N30958937V	BUDIA BUSTOS ANA VANESSA	DIV070060246N	107,17
N30828235F	CAÑUELO MONTERO MANUEL	DIV070060709R	6,55
N75789439T	CABALLERO MERINA RAFAEL	DIV070060145D	6,55
N30200202Y	CALERO HERRERO JUAN JOSE	DIV070020168A	35,72
N30520032K	CAMACHO MUÑOZ FRANCISCO	DIV070060196J	48,42
N30414833R	CARMONA JIMENEZ JUAN	DIV070110904B	89,00
N30816512P	CARRILLO FLORES RAFAEL	DIV070020064M	16,14
N30798710P	CARRILLO LUCENA CARLOS ALEJANDRO	DIV070060729N	107,17
N30526883H	CERRILLO VALLEJO JUANA	DIV070060526S	48,42
N30526150K	CHOFLES ROMERO ANA MARIA	DIV070060547Q	48,42
N30812340E	COBA REGALON MANUEL DE LA	DIV070060444D	48,42
N30519648M	CONDE URBAN LAURA	DIV078000021D	73,30
CB14743918	CORDOCLIMA MD SL	DIV070060551U	62,97
N306541239E	CRUZ LUQUE MARIA CARMEN	DIV070060520L	48,42
N30968858W	CUENCA ORDÓÑEZ JOSE ANTONIO	DIV078000353P	9,63
N30968858W	CUENCA ORDÓÑEZ JOSE ANTONIO	DIV078000354Q	9,63
N30968858W	CUENCA ORDÓÑEZ JOSE ANTONIO	DIV078000355R	9,39
N30496461W	DAVILA GONZALEZ ROSARIO	DIV070020118W	16,14
N30197128Z	DAZ IGLÉSIAS JOSE MIGUEL	DIV070060016N	107,17
N30477419G	DUEÑAS ALCAIDE FRANCISCA	DIV070020015J	32,28
N30518858C	FERNANDEZ ALORS JOSE	DIV070060614N	107,17
N30495650L	FERNANDEZ ESPEJO JUAN	DIV070060391W	48,42
N30524584L	FERNANDEZ ROVIRA JOSE ANTONIO	DIV070060180R	48,42
N30818145P	GALADI CUADRADO FABRICO	DIV070110838E	32,28
N26226466A	GARCIA MARTINEZ YOLANDA	DIV078000204C	66,02
N30006050C	GARCIA TRILLO MANUEL	DIV078000004K	50,10
N306547155G	GOMEZ GARCIA NICOLAS	DIV070110692W	41,98
N30186129D	GOMEZ MORENO JOSE	DIV070020072W	20,99
N30391676M	GUERRERO BOTELLO FRANCISCO	DIV070060236C	48,42
N30822857M	HERRADOR AREVALO ANTONIO	DIV070060127J	6,55
N30793479K	HUERTOS RODRIGUEZ FRANCISCO	DIV070060473K	48,42
N30788093V	HURTADO TORTOSA LUISA MARIA	DIV070060296S	48,42
N30402742P	ICARDO JIMENEZ RAFAEL	DIV070110429K	71,45
N306542187G	JIMENEZ DIAZ LUISA MARIA	DIV070020119X	16,14
N30391894Q	JIMENEZ POVEDANO FRANCISCO JOSE	DIV070060168D	48,42
CA14341325	JUAN JOSE MARTINEZ LOPEZ SA	DIV0700600031E	107,17
N30514520Y	JUSTO AMATE AGUSTIN	DIV070060599X	48,42
N30072141D	LAPUENTE GUERRERO DOLORES	DIV070060604C	107,17
N30488750L	LEIVA GOMEZ JOSE ANTONIO	DIV070060174K	48,42
N29988923M	LEON RODRIGUEZ SALVADOR	DIV078000387B	145,64
N29907605S	LEON SANCHEZ ANDRES	DIV070110441Y	32,28
N30051320A	LOPEZ CABALLERO TOMAS	DIV070060061M	48,42
N30468170R	LOPEZ GOMEZ JOSE	DIV070060311J	48,42
N32002099Z	LOPEZ GUTIERREZ JUAN BAUTISTA	DIV070060692Y	6,55
N38423864H	LOPEZ PAEZ PEDRO	DIV070060115W	6,55
D029990423	LOPEZ RUIZ AGUSTIN	DIV078000345F	145,64
N38415029S	LOPEZ VALERA RAFAEL	DIV078000114E	73,93
N29883297H	LOZANO AMARO ANDRES	DIV070110296G	71,45
N44355010Q	LOZANO MORENO LUIS	DIV070020212Z	35,72
N30768330B	MAESTRE CUESTA ALFONSO	DIV070020137F	35,72
N30525985V	MARTIN FERNANDEZ JOSE CARLOS	DIV070060432R	62,97
N75870942Z	MENESES VISO GUILLERMO	DIV078000072J	68,13
EX3340727T	MIRANDA SANDOYA MARLENE VICTORIA	DIV070110041N	32,28
N30984287K	MOÑIZ CASTILLO JUAN	DIV070060492F	107,17
N30455382R	MOLERO PRIOR ANTONIO	DIV070020029Z	35,72
N30824773N	MOLINA DEL CAMPO M ^{te} INMACULADA	DIV070060030D	48,42
N30525958J	MOLINA URCELAY MIGUEL ANGEL	DIV060150003K	53,94
N30049125Q	MORAL PERALVAZ VALERIO	DIV070060700G	6,55
N44360340X	MORANTE RAMIREZ JOSE	DIV070060121C	6,55
N30954978Z	MORERA VILLA FRANCISCO JOSE	DIV070060708Q	6,55
N27887076J	MORILLA GAMERO M CARMEN	DIV070110444B	32,28
N30810711A	MORILLA SERRANO MARIA DOLORES	DIV070060542K	48,42
N30797251K	MUÑOZ GOMEZ JOSE	DIV070020103E	16,14
N30506218F	MUÑOZ PEREZ MARINA	DIV070060292N	48,42
N78002386W	MUÑOZ ROSA ANTONIA	DIV070060406M	48,42
N30391161L	NAISE OBRERO DOLORES	DIV078000286R	65,62
N30526077V	NAVARRO MORENO BLAS	DIV070020155L	35,72
N26457104C	ORTIZ BUSTOS JOSE	DIV070110230T	32,28
N30050747M	OTERO COBOS CARLOS	DIV070110495G	71,45
N30467161G	PAEZ PRIETO MARIA DEL CARMEN	DIV070060183U	48,42
N00257943K	PAREJO PRIETO ARACELI	DIV070060726K	48,42
N30483403P	PERALTO DEL CAMPO ANTONIO JOSE	DIV070060362P	107,17
N30540193B	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	DIV070060696C	6,55
N30392778A	PEREZ SERRANO AGUAYO ANTONIO LUIS	DIV070020126E	35,72
N30791780R	PLAZA ROVI JOSE ALFONSO	DIV078000013U	33,10
D044374853	PRIETO DIAZ FRANCISCO JAVIER	DIV070020175H	16,14
N30477617H	PRIOR BARBARROJA ANTONIO JAVIER	DIV078000208G	65,05
N30454015Z	PUERTAS PAVON ANTONIO JOSE	DIV070110589J	71,45
N30511350X	RAMIREZ MADUENO ROSA	DIV070020022R	41,36
N27900043P	REAL ROMERO FRANCISCA	DIV070020090Q	32,28
EX3813532V	RENGIFO CALLE CARLOS	DIV070020128G	16,14
N30968308G	RINCON DIAZ JOSUE	DIV070020123B	16,14
N30465927N	RIVA LARA ANTONIO DE LA	DIV070060035J	107,17
N30518322J	RODERO PUENTES JOSEFA RAFAELA	DIV070060691X	6,55
N27328309P	RODRIGUEZ CLAVERO MARIA CARMEN	DIV070110769E	71,45
N28349771V	RODRIGUEZ VELASCO MARIA DEL CARMEN	DIV070110028Z	32,28
N30433083N	ROLDAN LORITE FRANCISCO	DIV070110425F	32,28
N44369410H	ROMERO PEREZ MARIA CARMEN	DIV070110303Y	32,28
N30427229T	RUIZ REYES ANTONIO	DIV070110216D	32,28
D030949793	RUIZ ROCA ROCIO	DIV078000304L	65,62
N25836645D	RUIZ RUIZ MARIA TERESA	DIV070020052Z	35,72
N30482499R	SANCHEZ GONZALEZ ROSA MARIA	DIV070060038M	48,42
N30049918G	SANZ RODRIGUEZ LUISA	DIV070060507X	62,97
N30813838W	SERRANO RISCO FRANCISCO RAMON	DIV070020144Z	16,14
N75679327N	SIRVENT CANDELA ARACELI	DIV070020156M	35,72
N30459801G	SOJO MAÑERO JUAN JOSE	DIV070060012J	62,97
N30957633R	SOLTANE BLASCO ANA MARIA	DIV070060469F	48,42
N30505035C	TARDAGUILA ARANDA RAFAEL	DIV070020003W	35,72
N29869379S	TORRONTERRAS HERNANDEZ FRANCISCO	DIV070110324W	41,98
CA14030944	TRANSPORTES GUZMAN SA	DIV070110342Q	71,45
N30522789H	VAZQUEZ RIDER FRANCISCO	DIV070060681L	6,55
N30432668B	VILLEGAS MESA ANDRES	DIV070110974C	32,28
N29942033N	ZAFFRA MUÑOZ ALFONSO	DIV078000002U	3,35
D030957793	ZURITA APARICIO FRANCISCO	DIV070060150J	6,55

AÑO 2004
DMT048000007B 91,53

N30518326V	JURADO MENDEZ ANTONIO RAFAEL	DMT048000032D	45,76
MT - MULTAS TRAFICO P2239100		AÑO 2006	
N30483063J	EXPOSITO MESA AGUSTIN	DMT066000016D	125,54
MT - MULTAS TRAFICO P2239100		AÑO 2007	
D030812926	GALVAEZ MORALES JUAN	DMT078000034B	61,05
D075612697	MENGUAL HILINGER JUAN	DMT078000012C	42,95
N30837832F	MOHEDANO MARIANO JOSE ANTONIO	DMT078000041J	30,62
N44360425A	MUÑOZ CECILIA SERGIO LUIS	DMT078000025R	387,35
D029944947	RODRIGUEZ SANCHEZ ANDRES	DMT078000052W	49,90
RV - INGR.RET.VEHIC. P1031002		AÑO 2004	
N30814133K	PULIDO SANCHEZ MARIA ENCARNACION	DR048000013B	100,83
N30432696Q	ROJO CAÑASERAS CARMEN ICTORIA	DR048000005S	30,56
TC - HIGIENE PUBLICA B3331004		AÑO 2004	
N30498632B	CABELLO COBACHO ANTONIO	DTC048000013X	41,04
N30498632B	CABELLO COBACHO ANTONIO	DTC048000014Y	38,72
N30498632B	CABELLO COBACHO ANTONIO	DTC048000015Z	39,82
N30042673G	GUERRERO CURIEL RAFAEL	DTC048000035W	71,29
N30058895B	JOSE LUIS EGA CID	DTC048000019D	39,73
N30828998M	MADUENO ROLDAN MARIA DEL CARMEN	DTC048000010T	56,15
N30828998M	MADUENO ROLDAN MARIA DEL CARMEN	DTC048000011U	41,30
D030832690	QUIROS ANTONIO	DTC048000029P	36,94
N30931836X	RODRIGUEZ EXPOSITO FRANCISCO	DTC048000024J	42,88
TC - HIGIENE PUBLICA B3331004		AÑO 2006	
N36410065F	CLAERO LUQUE JUAN	DTC068000005T	68,61
N36410065F	CLAERO LUQUE JUAN	DTC068000006U	71,22
N04532610T	GARCIA DE TORRES ICENTE	DTC068000016S	4,11
N29905195C	JIMENEZ PEDROSA ALFONSO	DTC068000007W	71,09
N29905195C	JIMENEZ PEDROSA ALFONSO	DTC068000008X	69,33
N30936940P	JURADO JURADO JUAN JOSE	DTC068000004S	87,97
TC - HIGIENE PUBLICA B3331004		AÑO 2007	
N75633282J	CACERES GOMEZ EUSEBIO	DTC076000009A	12,26
TG - POLICIA MUNICIPAL P1031005		AÑO 2006	
N45744187Q	CAPILLA HERMOSO FRANCISCO JAIER	DTG068000001T	228,58
TH - COCHERAS H0031503		AÑO 2004	
N29975328A	BLANCO RUIZ CARMELO	DTH048000005T	80,70
TH - COCHERAS H0031503		AÑO 2006	
N29817420J	GOMEZ NEADO JOSE	DTH068000001U	5,33
TH - COCHERAS H0031503		AÑO 2007	
N30398227R	GUERRERO GOMEZ JOSE	DTH078000001K	59,44
TJ - PUESTOS/IND.CALLE H0031506		AÑO 2006	
N27613834B	FERNANDEZ GUTIERREZ MANUEL	DTJ068000010P	761,37

Córdoba, 6 de mayo de 2008.— El Tesorero Municipal y Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera, Fdo.: Manuel Aranda Roldán.

Delegación de Seguridad y Movilidad
Núm. 4.741

El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, con fecha 11 de abril de 2008, ha dictado el Decreto del siguiente tenor literal: «Decreto.- Declaración de alta de ficheros de datos de carácter personal en el Registro General de Protección de Datos.

Los servicios técnicos han elaborado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial.

Asimismo, la disposición adicional primera de la LOPD ordena a las Administraciones públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos o adaptar la ya existente a las previsiones de la propia Ley.

Como consecuencia de lo expuesto, dispongo:

Primero.- Proceder al alta de los ficheros con datos de carácter personal en el Registro General de Protección de Datos que se relacionan como anexo.

Segundo.- Para garantizar la seguridad de los datos de dichos ficheros que la legislación exige, los responsables del tratamiento adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias.

Tercero.- El ejercicio de los derechos de las personas de acceso, rectificación, cancelación y oposición serán ejercitados por los afectados en el servicio indicado para cada fichero en la forma reglamentaria establecida.

Cuarto.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente, junto a su anexo, a fin de dar publicidad legal a la inscripción de los ficheros y su contenido.

Quinto.- El presente Decreto será de aplicación a partir de la fecha de su publicación conforme a lo prevenido en el apartado anterior.

Córdoba, 22 de abril de 2008.— El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, José Joaquín Cuadra Carrasco.

A N E X O
Nombre del fichero: REGISTRO DE VIDEOVIGILANCIA EN J.P.L.

Descripción: Contiene las grabaciones de video de distintas dependencias y zonas de acceso al edificio de la Jefatura de la Policía Local de Córdoba.

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Video vigilancia de distintas dependencias y zonas de acceso al edificio de la Jefatura de la Policía Local.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Imagen.

Cesión o comunicación de datos: Si. Órganos Judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Jefatura de la Policía Local.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de la Policía Local. Avenida de Los Custodios s/n, 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad: Nivel Medio

Nombre del fichero: REGISTRO DE VIDEOVIGILANCIA EN D.M.V.

Descripción: Contiene las grabaciones de vídeo de distintas dependencias y zonas de acceso al edificio de la Policía Local (Depósito Municipal de Vehículos)

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Video vigilancia de distintas dependencias y zonas de acceso al edificio de la Policía Local del Depósito Municipal de Vehículos.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Imagen.

Cesión o comunicación de datos: Si. Órganos Judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Jefatura de la Policía Local.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de la Policía Local. Avenida de Los Custodios s/n, 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad: Nivel Medio.

Nombre del fichero: REGISTRO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS

Descripción: Contiene las conversaciones de voz que se producen en las llamadas telefónicas de los ciudadanos a la línea de emergencias de la Policía Local de Córdoba.

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Actuaciones de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que llaman a la línea telefónica de Emergencias de la Policía Local de Córdoba.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Automático.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Voz.

Cesión o comunicación de datos: Si. Órganos Judiciales. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Jefatura de la Policía Local.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de la Policía Local. Avenida de Los Custodios s/n, 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad: Nivel Medio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 22 de abril de 2008.— El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, José Joaquín Cuadra Carrasco.

CARCABUEY

Núm. 4.291

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno de Carcabuey, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del año 2008, adoptó acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, conforme a las previsiones del artículo 60.2. del R.D. 500/1990, que se encuentra en la Intervención Municipal, para que los interesados puedan examinarlo en el plazo de 15 días y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones, o que fuesen rechazadas en el supuesto de que las hubiera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 17 de abril del 2008.— El Alcalde, Fdo: Rafael Sicilia Luque.

Núm. 4.295

A N U N C I O

Don Rafael Sicilia Luque, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 1 de Abril, ha sido aprobada la Rectificación del Inventario Municipal al 31 de Diciembre del 2007, quedando expuesta al público por espacio de 15 días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Carcabuey, 15 de abril del 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

BENAMEJÍ

Núm. 4.712

A N U N C I O

Don José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos en los siguientes artículos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

RELACION DE NOTIFICACIONES:

ACTO A NOTIFICAR: Ndole resolución sancionadora exptes sanción por infracción de las normas de circulación

AÑO	EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
2007	39	MORENO REYES JUAN	39634422	30,05
2007	38	BARRERA CABELLO DOLORES	46834924	30,05
2007	66	SDA COOP ANATOMAR	F14587943	30,05
2007	36	RUIZ GARCIA JOSE	25281169	30,05
2007	97	LINARES ORTIZ JUAN JOSE	48867396D	30,05
2007	27	VELASCO CRUZ DOLORES	29970264	30,05
2008	23	BERNABE FRANCO ANTONIO MANUEL	25341287W	120,00
2007	83	NUÑEZ MORALES SERGIO	25352600E	91,00

ACTO A NOTIFICAR: Liquidación en voluntaria del Impuesto Municipal sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana

AÑO	EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
2008	01	LARA CARDENAS ANA MARIA	75629399V	35,83

Benamejé a 23 de abril de 2008.— El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

SANTA EUFEMIA

Núm. 4.747

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2008 por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno según establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Eufemia, a 29 de abril de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Elías Romero Cejudo.

PALMA DEL RÍO

Secretaría

Núm. 4.751

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO,

CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA), PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA E-12 DEL SECTOR SUT/PPI-5 «GARROTAL-OESTE», DEL PGOU, DE ESTA CIUDAD, DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE ESTE ILTRE. AYUNTAMIENTO.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Secretaría.
c) Número de expediente: BI-02/08.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Enajenación bienes
b) Descripción del objeto: Enajenación Parcela E-12 del Sector SUT/PPI-5 «Garrotal-Oeste», del PGOU, de esta ciudad, de los bienes patrimoniales de este Iltre. Ayuntamiento.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de fecha 4 de abril de 2008, en su ejemplar número 62.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Tipo de licitación: 114.784,84 euros, mas I.V.A.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: Resolución Alcaldía, de fecha 25 de abril de 2008, registrada al número 1.170 del Libro de Resoluciones.
b) Adjudicatario: S.A.T. CITRONAR
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 114.784,84 €, mas I.V.A.
Palma del Río, a 30 de abril de 2008.— El 2º Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

MONTORO

Núm. 4.756

Anuncio de adjudicación de contrato gestión piscinas

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento
Dependencia: Secretaría General
Numero expte.: 41/2008

2.- Objeto del Contrato:

Tipo de Contrato: concesión.
Descripción del Objeto: Gestión del servicio público de las instalaciones de la piscina cubierta y al aire libre de Montoro.
Boletín o diario oficial y fecha de publicación anuncio de licitación: Boja nº 42, de 5 marzo de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: ordinaria
Procedimiento: abierto.
Forma: concurso

4.- Adjudicación:

Fecha: 25 de abril de 2006.

5.- Contratista: HYDRA GESTION ACTIVA S.L.

Nacionalidad: España.

6.- Canon Anual: 3.000 euros anuales y uno variable según resultados de la explotación final
Montoro, 25 de abril de 2008.— El Alcalde, Fdº. Antonio Sánchez Villaverde.

LA CARLOTA

Núm. 4.779

A N U N C I O

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y Vía Pública del Ayuntamiento de La Carlota.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 29 de abril de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo: Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 4.780

A N U N C I O

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Ejecución Alternativa de Sanciones Económicas Mediante Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 29 de abril de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo: Rafaela Crespín Rubio.

RUTE

Núm. 4.798

A N U N C I O

Una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con el artículo 49 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, de Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Matadero, cuya aprobación inicial fue realizada por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2008, procediéndose, de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la publicación del Texto Integro de la misma.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATADERO

Artículo 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

1. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda la aprobación de una nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de matadero municipal.

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación por parte del Ayuntamiento del servicio de sacrificio de reses.

Artículo 3.- SUJETO PASIVO.

Serán sujetos pasivos de la Tasa las personas físicas o jurídicas que resulten beneficiadas o afectadas por los servicios y actividades regulados por la presente Ordenanza.

Artículo 4.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria será la cantidad resultante de aplicar a los servicios prestados la siguiente tarifa:

A - Sacrificio de animales:

- Entre 1 y 150 animales/mes: 16,90 € + I.V.A.

- Más de 150 animales/mes: 15,20 € + I.V.A.

B - Matanza Domiciliaria en matadero:

- Por animal: 27,80 € + I.V.A.

Artículo 5.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

No se reconocerán exenciones y/o bonificaciones de ningún tipo en la exacción de la presente tasa, con excepción de aquellas que vengan establecidas en disposiciones con rango de ley o se deriven de la aplicación de Tratados Internacionales.

Artículo 6.- DEVENGO, LIQUIDACION E INGRESO.

1. El devengo de la tasa se produce desde que se inicie la prestación del servicio por parte del Ayuntamiento. Para la matanza domiciliaria, la tasa se devenga con la solicitud al Ayuntamiento por parte del sujeto pasivo.

2. La liquidación de las tasa se efectuará con relación al número de animales sacrificados en el mes de referencia y será efectuada dentro de los 5 primeros días del mes inmediatamente posterior.

3. En el caso de matanza domiciliaria, el sujeto pasivo presentará autoliquidación conjuntamente con la solicitud. El ingreso de las cuantías resultantes será previo, en todo caso, a la prestación del servicio por parte del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Queda expresamente derogada la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de matadero publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, así como cuantas disposiciones de carácter municipal que se opongan o contradigan a la Presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Rute, a 5 de mayo de 2008.— El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.— Ante mí: El Secretario, Francisco A. Merino Cuenca.

HORNACHUELOS

Núm. 4.826

A N U N C I O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 7 de mayo de 2008 la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

«DECRETO 169/2008

Al tener prevista mi ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Delegar las funciones propias de la Alcaldía a favor del Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Miguel Castro Páez, durante los días 19 al 23 de mayo de 2008.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al Primer Teniente de Alcalde.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Hornachuelos, a siete de mayo de dos mil ocho.»

Hornachuelos, a 7 de mayo de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Julián López Vázquez.

LUCENA**Gerencia de Urbanismo**

Núm. 4.849

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2008, aprobó provisionalmente el expediente 3/08 de modificación del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo consistente en un suplemento de crédito y un crédito extraordinario.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lucena, 7 de mayo de 2008.— El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****MONTORO**

Núm. 3.808

Doña María José Fernández Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 306/2007, a instancia de Juan Bejarano Calero, representado por el Procurador don José A. López Aguilar, expediente de dominio para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Molino aceitero, hoy sin molino y caseríos inmediatos al mismo, o sea uno que está unido al referido molino, otro que está muy inmediato al mismo, pues sólo lo separa de él una vereda, callejón y los dos lagares llamados de los Serranos, enclavados en finca de Bartolomé Madueño; dichos edificios se encuentran en la sierra y término de Montoro, pago del Risquillo, sitio de Mohínos. Linda: Norte, huerto de Juan del Carmen Madueño; Este, olivos de esta misma y huerto de Ana Rafaela Madueño; Sur, este mismo huerto y el llamado del Jardín; y Oeste, con camino de la Loma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 947, libro 510, folio 194, finca número 6.731.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a marina González Benítez y a los herederos desconocidos e inciertos de la misma y a los herederos desconocidos e inciertos de José Miranda Nieto, como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 31 de marzo de 2008.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

CÓRDOBA

Núm. 4.060

Doña María Soledad Gutiérrez López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 158/2008-CT, a instancia de Juan Antonio Loaisa Hernández, representado por la Procuradora doña Amalia Sánchez Anaya, y asistida del Letrado don Pedro Huerra Cuevas, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana sita en Barriada de Alcolea (Córdoba), en calle Sargento León, número 19. Tiene una extensión superficial de 120 metros cuadrados, que consta de una planta sobre rasante y una azotea, que se distribuye de la siguiente manera: Consta de un comedor, 3 dormitorios, 1 salita, 1 cocina, 1 local y 1 azotea, en la cual existe un cuarto de baño. El edificio tiene asignado el número 19 de la calle Sargento León. El edificio linda: Por su fachada con la calle Sargento León; por la derecha, con el número 21 de la calle Sargento León, propiedad de don Manuel Carrasquilla Alarcón; por la izquierda, linda con el número 17 de la calle Sargento León, propiedad de doña Antonia García Bustos; y al fondo, con terrenos propiedad de doña Antonia García Bustos. Referencia catastral número 4390073UG5949S0001UK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 10 de abril de 2008.— La Secretaria, María Soledad Gutiérrez López.

Núm. 4.774

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 219/2007 a instancia de la parte actora D/D^a. Mutua de Ceutamat, M.A.T.E.P.S.S. Nº 115 contra INSS, TGSS, Grupo Empresarial San Gregorio del Sur S.L., OCS Proyectos del Sur 2001 S.L., GOCSUR 2001 S.L. y Gregorio Romero Navarro y Otros, sobre Prestaciones se ha dictado RESOLUCION de fecha 22/04/08 del tenor literal siguiente:

«Estimo parcialmente la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a Mutua Ceuta-Smat a percibir las cantidades y por el concepto antes especificado, condenando a las empresas Grupo Empresarial San Gregorio del Sur S.L., O.C.S. Proyectos del Sur 2001 S.L. y Gocsur 2001 S.L. y a D. Gregorio Romero Navarro, de forma conjunta y solidaria a abonarle la cantidad de 16.186,77 euros, condenando asimismo al Instituto Nacional de la Seguridad Social como responsable subsidiario para el supuesto de insolvencia de los responsables principales y absolviendo a los trabajadores demandados y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a las empresas codemandadas Grupo Empresarial San Gregorio del Sur S.L., OCS Proyectos del Sur 2001 S.L. y GOCSUR 2001 S.L., siendo administrador único de las citadas empresas D. Gregorio Romero Navarro, actualmente dichas empresas en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a veintinueve de abril de dos mil ocho.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.776

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 113/2008 a instancia de la parte actora D/D^a. María Jose Bejarano Segura contra FOGASA, Sobremesa y Restauracion S.L. y Grupo Avanza-Eventos S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 25/04/08 del tenor literal siguiente:

«Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D^a María José Bejarano Segura a percibir las cantidades y conceptos antes especificados, condenando a las empresas Sobremesa y Restauración S. L. y Grupo Avanza-Eventos S.L., de forma conjunta y solidaria a abonarle la cantidad de 1.672'62 euros, sin efectuar pronunciamiento alguno sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que es firme y haciéndoles saber que contra la misma No cabe interponer Recurso de Suplicación, al no alcanzar la cuantía litigiosa los 1.803 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Sobremesa y Restauracion S.L. y Grupo Avanza-Eventos S.L., actualmente

en paradero desconocido, siendo representante de ambas D. David Molina Díaz, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a treinta de abril de dos mil ocho.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.801

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue las ejecuciones números 16/2008, 17/2008, 32/2008 y 36/2008 (Acumuladas), dimanante de los Autos números 935/2007, 955/2007, 919/2007, 5/2008, 27/2008 y 48/2008 (Acumulados), sobre Ejecución de títulos judiciales de R/ Despido y R/ Cantidad, a instancia de José Luis Serena Rodríguez y otros, contra Padi & Díaz, S.L., en la que se ha dictado las siguientes resoluciones:

1) Providencia de fecha 18 de abril de 2008, literalmente dice:

«Dada cuenta; visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones, y advertido que la única cantidad embargada ha sido por importe de 44,81 euros y ascendiendo la deuda a 83.062,24 euros en los presentes Autos, siendo su reparto proporcional complicado al resultar ínfimo en algunos casos, hágasele saber a las partes que se entregará al Fondo de Garantía Salarial una vez dictada la Insolvencia.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial y a las partes ejecutantes a fin de que en el término de cinco días hábiles, insten lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, y ello previo al dictado de Auto de insolvencia de dicha parte ejecutada Padi & Díaz, S.L.

Lo mandó y firma Su Señoría. Ante mí. Doy fe. Fdo: Arturo Vidente Rueda. Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricados».

2) Providencia de fecha 2 de mayo de 2008, literalmente dice:

«Dada cuenta; el anterior escrito fechado el 29 de abril de 2008 de la Procuradora srta. Ruiz Sánchez, así como de la devolución del «Servicio Común de Notificaciones a Procuradores» de la cédula de notificación Providencia de 18-4-08 dirigida a dicha Procuradora y escrito del Ldo. señor Moreno Corpas, fechado el 30-4-08; únense a los Autos de su razón. Visto sus contenidos y el estado de las presentes actuaciones se accede a lo solicitado por la Procuradora, teniéndose por hechas las manifestaciones que contienen en dichos escritos. Habiéndose renunciado por la Procuradora doña María Mercedes Ruiz Sánchez en la representación de su cliente «Padi & Díaz, S.L.», tómesese nota en las presentes actuaciones, hágase saber a dicha empresa a los efectos legales oportunos. Y constando en Autos que la empresa ejecutada se encuentra en paradero desconocido conforme a las diligencias negativas practicadas por el funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de este Juzgado, se acuerda notificar a la empresa «Padi & Díaz, S.L.» a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba la presente resolución, así como la Providencia de fecha 18-04-08 con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa, librándose para ello los correspondientes despachos, continuándose el trámite ejecutivo en que se encuentre. Notifíquese. Lo mandó y firma Su Señoría. Ante mí. Doy fe. Fdo: Arturo Vicente Rueda. Marina Melén-dez-Valdés Muñoz. Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma a J Padi & Díaz, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 2 de mayo de 2008.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.550

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 120/2008, a instancia de Isabel Montaña Jiménez, asistida del Letrado don Antonio Candil Bergillos, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.— Casa en esta ciudad, calle Cuestezuela, número 5, antes 1, de superficie de solar 72 metros cuadrados; que linda: Derecha entrando, caxsa número 3 de la misma calle, de Manuel Martín Lucena; izquierda, casa número 7 de la misma calle, de Juan Francisco Pino Padilla; y espalda, patios de las casas números 15 y 13 de la calle Moreno, de Francisca Galisteo Parlón y Juan Moreno Martos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Antonio, Ángel, María, Remedios y Dolores Ríos Luque, como transmitentes de la finca, y a Antonio Ríos Palma, como titular catastral, o sus respectivos causahabientes para que, dentro del término anteriormente expresado, pueasan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aguilar de la Frontera a 7 de abril de 2008.— La Secretaria Judicial, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

LUCENA

Núm. 4.713

Don/Dña. Olga Rodríguez Castillo Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 3 de Lucena, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 8/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia Núm. 21/08

En Lucena a veinte de marzo de 2008.

La Sra. D.ª Cristina Hurtado de Mendoza Navarro juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º tres de Lucena y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 8/08 entre partes, pareciendo como denunciante doña Araceli Muñoz Luna y como denunciado don José Luis Porras González, y circunstanciados en autos, por una falta de "Hurto".

Fallo

Que dado el perdón del ofendido, debo absolver y absuelvo a don José Luis Porras González de un falta de artículo 623 del C.P. Las costas procesales se declaran de oficio.

Contra esta Sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a prepara ante este Juzgado.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Luis Porras González, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente en Lucena, a diez de abril de dos mil ocho.— El/la Secretario/a, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTOS****CÓRDOBA**

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Patrimonio y Contratación

Oficina de Patrimonio

Núm. 4.233

Expte. PATRIMONIO/paHM-EB 6-07

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Concurso para la enajenación de 14 parcelas resultantes de la segregación de la par-

cela IND-2-H, parcela IND-2-CH y parcela 2-I de la manzana 4 del PERI V-(I)-1 Villarrubia.

El Concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la enajenación de 14 parcelas resultantes de la segregación de la parcela IND-2-H, parcela IND-2-CH y parcela 2-I de la manzana 4 del PERI V-(I)-1 Villarrubia, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares.

2. Tipo de Licitación: El tipo de licitación para cada una de las parcelas objeto del presente procedimiento de adjudicación, es el siguiente:

—Parcela núm. 78: CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (58.395'94.-), I.V.A. no incluido.

—Parcela núm. 79: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (43.954'58 €.-), I.V.A. no incluido.

—Parcela núm. 80: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (43.494'80.-), I.V.A. no incluido

—Parcela núm. 81: CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (43.058'30.-), I.V.A. no incluido.

—Parcela núm. 82: CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (42.627'62.-), I.V.A. no incluido.

—Parcela núm. 83: CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMO (42.196'94.-), I.V.A. no incluido.

—Parcela núm. 84: CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (41.750'74.-), I.V.A. no incluido.

—Parcela núm. 85: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (41.287'08.-), I.V.A. no incluido.

—Parcela núm. 86: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (40.837'00.-), I.V.A. no incluido.

—Parcela núm. 87: CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (40.388'86.-), I.V.A. no incluido.

—Parcela núm. 88: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (39.940'72.-), I.V.A. no incluido.

—Parcela núm. 89: TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (39.492'58.-), I.V.A. no incluido.

—Parcela núm. 90: TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (39.036'68.-), I.V.A. no incluido.

—Parcela núm. 91: TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.794'94.-), I.V.A. no incluido.

3. Garantía provisional: Para tomar parte en este procedimiento de adjudicación será necesaria la constitución de garantía provisional por importe equivalente al 2% del tipo de licitación correspondiente a la parcela a la que se opte. En el supuesto de que se licite por dos o más parcelas, se constituirá garantía provisional, en la misma cuantía, por cada una de dichas parcelas.

4. Proposiciones, lugar y plazo de presentación. Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base decimaquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se presentarán en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Av. Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos veintiséis (26) días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

5. Apertura de proposiciones. El acto público de apertura de plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12'00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba 14 de abril de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 4.715
A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2008, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en C/ Doctor Collantes nº 13 por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por plazo de quince días, el anuncio de la enajenación del bien inmueble arriba referido por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. **Órgano de contratación:** Junta de Gobierno Local. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. **Modalidad de adjudicación:** Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.
3. **Objeto del contrato:** Inmueble urbano sito en C/ Doctor Collantes nº 13.
4. **Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:**

Secretaría del Ayuntamiento, Plaza del Ayuntamiento, n.º 1, Municipio de Villanueva del Rey, C. P. 14230.

5. **Fecha límite de recepción de proposiciones:** El día en que se cumplan quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

6. **Apertura de ofertas:** Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 10 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. **Garantía provisional:** Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 718,98 euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Modelo de proposición:

«D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, C. P. _____, y DNI n.º _____, expedido en _____ con fecha _____, en nombre propio [o en representación de _____ como acreditado por _____], enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble sito en C/ Doctor Collantes nº 13, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____, de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de _____ [letra y número], con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

9.- Tipo de licitación al alza: 35.949,00 Euros.

En Villanueva del Rey a 29 de abril de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Mercedes Paz García.

CABRA

Núm. 4.790

Anuncio de licitación

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Cabra.
 - a) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General-Negociado de Contratación.
2. **Objeto del contrato:** Concesión de la Gestión del Servicio Público de Bar-Restaurante de la Fuente del Río.
3. **Tramitación.**
 - a) **Tramitación:** Ordinaria.
 - b) **Procedimiento:** Abierto.
4. **Tipo de licitación:** El concesionario satisfará el siguiente canon, I.V.A. excluido, que abonará por trimestres adelantados.
 - 100 euros mensuales como mínimo durante el primer año de prestación del servicio.
 - 125 euros mensuales como mínimo durante el segundo año.

- 150 euros mensuales como mínimo durante el tercer año.
- 175 euros mensuales como mínimo durante el cuarto año.
- 200 euros mensuales como mínimo durante el quinto año.
- 250 euros mensuales como mínimo durante el sexto año.
- 350 euros mensuales como mínimo durante el séptimo año.
- 450 euros mensuales como mínimo durante el octavo año.
- 550 euros mensuales como mínimo durante el noveno año.
- 600 euros mensuales como mínimo durante el décimo año.

5. **Duración del contrato:** Diez años.

6. Garantías:

Provisional: 1.062,00 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

7. **Obtención de documentación e información:** Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de contratación. Código postal 14.940.

Teléfono: 957 520 050 . Fax: 957 520 575.

Página web Ayuntamiento de Cabra: www.cabra.net. (Perfil del Contratante).

8. **Presentación de ofertas:** Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el día en que finalizara el plazo fuera sábado o festivo se aplazará la presentación hasta el siguiente día hábil.

9. **Lugar de presentación de ofertas:** En la Secretaría del Ayuntamiento de Cabra, Negociado de Contratación o por correo anunciando en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama la presentación de la oferta, lo que se acreditará con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos. Transcurridos 10 días desde la terminación del plazo no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

10. **Apertura de ofertas:** A las trece horas del duodécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil.

Cabra, 24 de abril de 2008.— La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Camerero.

BAENA

Núm. 4.814

A N U N C I O

Aprobados por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 12 de marzo de 2008, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adquisición de una miniretrocar-gadora para el parque móvil municipal.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril, quedan expuestos al público los mencionados pliegos, en el Negociado de Servicios y Compras, por plazo de ocho días naturales. Simultáneamente se anuncia la apertura del plazo de presentación de proposiciones de la presente licitación, plazo que se suspenderá, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, reanudándose nuevamente a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas, siendo las características de la presente convocatoria las siguientes:

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Servicios y Compras.

2.- Objeto del contrato

- a) Descripción: Adquisición de miniretrocargadora con las siguientes características:
 - Motor Diesel.
 - Potencia 2600 rev/min.
 - Sistema Hidráulico.
 - Cabina con estructura de protección antivuelco.
 - Enganche y desenganche de los implementos, fácil y rápido.
 - Capacidad de carga: 635 kg.
 - Altura hasta el eje de vuelco: 2,84 m.
 - Cumplimiento de los niveles de ruido en el interior y el exterior de la máquina, según la normativa vigente.
 - Complementos:
 - Pala
 - Cucharones (uso general y otro)
 - Martillo

- Ahoyadora
- Horquilla

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

- a) Importe total: 52.200'00 €.

5.- Garantías

- a) Provisional: 1.252'80 €.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Plazo de entrega

2 meses, contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la adjudicación.

7.- Clasificación del contratista

No se precisa.

8.- Obtención de documentación

a) Entidad: Negociado de Compras. Excmo. Ayuntamiento de Baena.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1. 14850 Baena (Córdoba).

c) Teléfono: 957 66 50 68 ó 69.

d) Fax: 957 67 11 08.

e) Fecha límite de obtención de documentación: hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.- Presentación de ofertas

a) Fecha de presentación de ofertas: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día fuera sábado, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

b) Documentación que debe ser presentada: La relacionada en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baena

2.- Domicilio: Plaza de la Constitución, número uno. 14850 Baena (Córdoba).

10.- Apertura de las ofertas

Conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Baena, 28 de abril de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

BAENA

Núm. 4.815

A N U N C I O

Aprobados por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 12 de marzo de 2008, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adquisición de una plataforma articulada autopropulsada, para la Unidad de Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del R.D.L 781/1986, de 18 de abril, quedan expuestos al público los mencionados pliegos, en el Negociado de Servicios y Compras, por plazo de ocho días naturales. Simultáneamente se anuncia la apertura del plazo de presentación de proposiciones de la presente licitación, plazo que se suspenderá, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, reanudándose nuevamente a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas, siendo las características de la presente convocatoria las siguientes:

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Servicios y Compras.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción: Adquisición de una plataforma articulada autopropulsada, con las siguientes características:

- Altura de total de la plataforma: 17 m.
- Alcance horizontal: 9 m.
- Altura de articulación: 7 m.
- Tracción a las cuatro ruedas.
- Capacidad de la plataforma: 230 kgs.
- Entrada lateral.
- Combustible: Diesel.
- Tamaño plataforma: 0,76 m x 1,83 m.

- Anchura total con ruedas: 2,26 m.
- Altura recogida: 2,26 m.
- Capacidad de depósito: 60 litros.
- Válvula de emergencia para descenso manual.
- Sensor de carga.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

- a) Importe total: 62.640'00 €.

5.- Garantías

- a) Provisional: 1.252'80 €.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Plazo de entrega

Dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la adjudicación.

7.- Clasificación del contratista

No se precisa.

8.- Obtención de documentación

a) Entidad: Negociado de Compras. Excmo. Ayuntamiento de Baena.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1. 14850 Baena (Córdoba).

c) Teléfono: 957 66 50 68 ó 69.

d) Fax: 957 67 11 08.

e) Fecha límite de obtención de documentación: hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.- Presentación de ofertas

a) Fecha de presentación de ofertas: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día fuera sábado, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

b) Documentación que debe ser presentada: La relacionada en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baena

2.- Domicilio: Plaza de la Constitución, 1 número uno. 14850 Baena (Córdoba).

10.- Apertura de las ofertas

Conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Baena, 28 de abril de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

OTROS ANUNCIOS**COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN ANTONIO
EL CARPIO (Córdoba)**

Núm. 4.781

Orden del día

1.— Aprobación definitiva cambio de riego, aprobándose con los asistentes que asistan a la misma.

2.— Señalar cuota riego campaña 2008.

De conformidad con la Resolución de la Presidencia, se convoca a la Asamblea General que con carácter urgente habrá de tener lugar en San Antonio, el día 8 de junio del año en curso, a las 12'00 horas, con el fin de proceder al análisis y resolución de los asuntos que confirman el orden del día y a la que se pide puntual asistencia.

Asimismo me permito advertir que en caso de no concurrir a esta primera sesión número suficiente de usuarios regantes que permitan la adopción de acuerdos válidos, se celebrará media hora más tarde, con igual fin y en el mismo lugar, una segunda reunión en la que se gozará de plena validez todos los acuerdos que se adopten, cualquiera que fuese el número de asistentes a la misma.

El Carpio, 5 de mayo de 2008.— El Presidente, Fernando Rodríguez Mariscal.